



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

**Expediente nº:** 2020006068

**Asunto:** Acta del Pleno Ordinario de fecha 1 de octubre de 2020.

**ACTA NÚMERO 12 DEL PLENO ORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE  
AYUNTAMIENTO EL DIA 1 DE OCTUBRE DE 2020.**

En la Ciudad de Tacoronte, a 1 de octubre de 2020, siendo las 19:03 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. José Daniel Díaz Armas.

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup>. Virginia Bacallado García.

D<sup>a</sup> Olga M<sup>a</sup> Sánchez Fernández.

D<sup>a</sup> María Candelaria Dorta Afonso.

D. Bartolomé Ciro Noda Martín.

D. Antonio Manuel Vera Rodríguez.

D. Carlos Medina Dorta.

D<sup>a</sup> María Del Carmen Dorta Guanche.

D. Tarsis Manuel Morales Martín.

D<sup>a</sup> Sandra María Ramos Pérez, se incorporó durante el debate del punto 6 del Orden del Día.

D. Julio Roberto Navarro Álvarez.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Raquel Marichal de la Paz,

D<sup>a</sup> Leticia del Carmen López Díaz.

D. José Antonio Gil Goya.

D. Álvaro Dávila González.

D. Gregorio Ismael Noda Martín.

D. Eduardo Alejandro Dávila Pérez.

D<sup>a</sup>. Violeta Moreno Martínez.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Díaz Vilela.

D. José Antonio Caro Salas.

**NO ASITE:**

D. Benito Manuel Regalado Reyes.

**ASISTENTE A LA SECRETARÍA:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Inmaculada Reyes Dorta.

Asistidos por la Secretaria General de la Corporación **D<sup>a</sup>. Raquel González Abreu**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria <a href="#">Ver firma</a> JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 04-12-2020 14:45:03 Fecha: 04-12-2020 15:05:32	
Nº expediente administrativo: 2020-006068. Código Seguro de Verificación (CSV): 9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2020 13:42:28 <a href="#">Ver sello</a>		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 13:42:35	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación; se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1.- APROBACION DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2019: (EXPEDIENTE 2019005577). -**

En este punto, el Sr. Alcalde, da la palabra a la Sra. Secretaria, para que informe de lo que establece la legislación vigente, respecto de la aprobación de actas.

La **SRA. SECRETARIA** da lectura al art. 91 del ROF, que literalmente dice:

*“1. Las sesiones comenzarán preguntando el Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se hubiere distribuido con la convocatoria. Si no hubiera observaciones se considerará aprobada. Si las hubiera se debatirán y decidirán las rectificaciones que procedan.*

*En ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo cabrá subsanar los meros errores materiales o de hecho.*

*Al reseñar, en cada acta, la lectura y aprobación de la anterior se consignarán las observaciones y rectificaciones practicadas.”*

Por tanto, lo que debe de someterse a votación es si hubiera observaciones o rectificación por error material, en ese caso se sometería a votación, en caso contrario el acta se entiende automáticamente aprobada.

El **SR. ALCALDE**, después de esa apreciación, pregunta si tienen alguna observación al Acta del Pleno Ordinario de fecha 7 de noviembre de 2019, al no realizarse observación alguna por los miembros de la Corporación, la misma se entiende aprobada, sin rectificación alguna.

**2.- RATIFICACION DEL DECRETO N° 1941/2020, DE 18 DE SEPTIEMBRE, DE RECTIFICACION DE ERRORES DE LA PLANTILLA DE PERSONAL: (EXPEDIENTE 2020004573).-**

El Sr. Presidente explica el contenido del expediente en el que constan los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1º.- El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de agosto de 2020, entre otros aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal del año 2020 y la Plantilla de Personal del año 2020 y el Plan Estratégico de Subvenciones.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 04-12-2020 14:45:03 Fecha: 04-12-2020 15:05:32	
Nº expediente administrativo: 2020-006068. Código Seguro de Verificación (CSV): 9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2020 13:42:28		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 13:42:35	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

Ha transcurrido el plazo de exposición pública, sin que conste alegación alguna al mismo, por lo que se considera aprobado definitivamente.

**2º.-** Se han advertido errores materiales en la Plantilla de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte, para el ejercicio 2020. Por un lado, la plaza de Ingeniero Técnico Industrial (A2), creadas mediante Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de agosto de 2020, no se ha reflejado en la Plantilla de Personal, si figurando en el Anexo de Personal, así como dotada en el Capítulo 1 del Presupuesto.

Asimismo, constan incorporados por error plazas que no forman parte de la Plantilla del Ayuntamiento, así como dentro del personal laboral, Trabajadores Sociales, deben figurar 4 en lugar de 3.

Todo ello deriva en que se haya incurrido en error aritmético en el cuadro resumen de contenido en la Plantilla.

**3º.-** Se han rectificado los citados errores mediante Decreto de Alcaldía 1941/2020, de 18 de septiembre.

**4º.-** La Comisión Informativa de Cuentas, celebrada el día 24 de septiembre de 2020, emitió dictamen favorable.

A los anteriores antecedentes, son de aplicación las siguientes

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primera.-** Conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que las Administraciones Públicas podrán (...) rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, a aritméticos existentes en sus actos.

En el presente caso se trata de errores materiales, ya que no se ha incluido en la plantilla, una plaza que se encuentra creada mediante Acuerdo Plenario adoptado en sesión extraordinaria de 4 de agosto de 2020, dotado presupuestariamente en el Capítulo 1 e incluido en el Anexo de Personal. Asimismo, por error se han incluido varias plazas que no han de obrar en el propio Anexo. Como consecuencia de estos errores materiales, se ha incurrido en un error aritmético en el cuadro resumen de la plantilla.

**Segunda.-** El artículo 124.c) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, señala que serán nulas de pleno derecho “las resoluciones del Alcalde dictadas en materia de competencia del Pleno siempre que, al dar cuenta de ellos, no se hayan ratificado expresamente”. Considerando tal precepto, y a sensu contrario, se



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 04-12-2020 14:45:03 Fecha: 04-12-2020 15:05:32	
Nº expediente administrativo: 2020-006068. Código Seguro de Verificación (CSV): 9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2020 13:42:28		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 13:42:35	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

interpreta que podría adoptarse el acuerdo mediante resolución de Alcaldía, sin perjuicio de su posterior ratificación por el Pleno, para que la asignación de la dedicación pueda desplegar efectos desde la fecha de inicio de las delegaciones correspondientes.

Deliberado suficientemente este asunto, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** -Ratificar el Decreto de Alcaldía número 1941/2020 de 18 de septiembre.

**SEGUNDO.** - Dar traslado del presente Acuerdo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

**3.- RATIFICACION DEL DECRETO N° 1940/2020, DE 18 DE SEPTIEMBRE, DE RECTIFICACION DE ERROR DEL TEXTO DE LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES: (EXPEDIENTE 2020000179).** -

El Sr. Presidente explica el contenido del expediente en el que constan los siguientes:

**1º.**- El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2020, entre otros aprobó inicialmente la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tacoronte.

**2º.**- Se ha advertido un error material en el Anexo II de la Ordenanza “Bases que han de regir la convocatoria pública de subvenciones destinadas al estudio para el alumnado residente en el municipio de la Ciudad de Tacoronte”.

**3º.**- Se ha procedido a la rectificación de los errores puestos de manifiesto mediante Decreto de Alcaldía número 1940/2020, de 18 de septiembre.

**4º.**- La Comisión Informativa de Cuentas, celebrada el día 24 de septiembre de 2020, emitió dictamen favorable.

A los anteriores antecedentes, son de aplicación las siguientes

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

**Primera.** Conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que las Administraciones Públicas podrán (...) rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, a aritméticos existentes en sus actos.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 04-12-2020 14:45:03 Fecha: 04-12-2020 15:05:32	
Nº expediente administrativo: 2020-006068. Código Seguro de Verificación (CSV): 9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2020 13:42:28		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 13:42:35	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

En el presente caso se trata de un error material evidente, contenido en la base segunda del Anexo de la Ordenanza General de Subvenciones, donde al definir a los beneficiarios de la subvención, donde debiera decir quinto hijo, dice sexto hijo, lo que hace patente la existencia de un error material,

**Segunda.** -El artículo 124.c) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, señala que serán nulas de pleno derecho “las resoluciones del Alcalde dictadas en materia de competencia del Pleno siempre que, al dar cuenta de ellos, no se hayan ratificado expresamente”. Considerando tal precepto, y a sensu contrario, se interpreta que podría adoptarse el acuerdo mediante resolución de Alcaldía, sin perjuicio de su posterior ratificación por el Pleno, para que la asignación de la dedicación pueda desplegar efectos desde la fecha de inicio de las delegaciones correspondientes.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**UNICO.** -Ratificar el Decreto número 1940/2020, de 18 de septiembre de 2020.

**4.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019:  
APROBACIÓN DEFINITIVA: (EXPEDIENTE 2020003594).** -

El Sr. Presidente explica el contenido del expediente en el que constan los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**1º.**-Consta en el expediente Providencia de la Alcaldía de fecha 17 de julio de 2020, donde se inició la tramitación administrativa de la Cuenta General del ejercicio 2019.

**2º.**- Consta informe de la Interventora Accidental, quién ha procedido a la formación de la Cuenta General, acompañada de los correspondientes informes, de fecha 20 de julio de 2020.

**3º.**- La Comisión Informativa de Cuentas, celebrada el día 28 de julio de 2020, emitió dictamen favorable.

**4º.**- Consta anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 96, de fecha 10 de agosto de 2020, y en el tablón edictal de la sede electrónica del Ayuntamiento de Tacoronte.

**5º.**- Consta informe del Encargado del Registro de Entrada y Salida de Documentos, de fecha 18 de septiembre de 2020, del que se desprende, que el



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 04-12-2020 14:45:03 Fecha: 04-12-2020 15:05:32	
Nº expediente administrativo: 2020-006068. Código Seguro de Verificación (CSV): 9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2020 13:42:28		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 13:42:35	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

mencionado anuncio, estuvo expuesto al Público por el plazo de quince días y ocho días más hábiles, contados desde el día 11 de agosto al 11 de septiembre de 2020, sin que se presentarán reclamaciones o sugerencias de clase alguna.

**6º.-** Asimismo, consta certificado conteniendo el informe del Encargado del Registro de Entrada y Salida de Documentos, de fecha 18 de septiembre de 2020.

**7º.-** Consta propuesta de acuerdo del Concejal Delegado de Hacienda, de fecha 1 de octubre de 2020.

A los anteriores antecedentes, son de aplicación las siguientes

### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS.**

**Primera.** -La legislación aplicable es la siguiente:

- Artículo 116 de la ley 7/1985 de 2 de, Reguladora de Bases de Régimen Local.
- Artículos 208 y siguientes del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Reglas 44 a 51 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre por el que se aprueba la Instrucción del Modelo de Contabilidad Local.
- PGCPAL (anexo a la instrucción de Contabilidad) en su cuarta parte, normas de elaboración de las cuentas anuales.

**Segunda.** -De acuerdo con el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la competencia para informar la Cuenta General es de la Comisión Especial de Cuentas.

### **INTERVENCIONES:**

El **SR. ALCALDE** manifiesta que, en este caso se trata de una aprobación previa para que los órganos que auditan nuestras cuentas las puedan ver tras esta aprobación y, por tanto, la misma es preceptiva para posteriormente ser trasladada. Es un acto más de trámite que de fondo político.

**DON ALVARO DÁVILA GONZÁLEZ** indica que, en su caso, es una cuestión personal, está de acuerdo al 120%, con la aclaración que ha hecho el Alcalde, pero le gustaría que la Secretaria le confirmara, sí un Alcalde tiene algo que ver en la legalidad de la cuenta, porque el artículo 212 de la Ley de Haciendas Locales dice, que la cuenta la forma el Interventor o Interventora, la aprueba formalmente el pleno y



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 04-12-2020 14:45:03 Fecha: 04-12-2020 15:05:32	
Nº expediente administrativo: 2020-006068. Código Seguro de Verificación (CSV): 9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2020 13:42:28		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 13:42:35	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

después el Tribunal de Cuentas o la Audiencia de Cuenta en el caso de Canarias es quien la audita y la aprueba.

La **SRA. SECRETARIA** le indica que, la cuenta general cómo va informada por la intervención, en el momento en que él la informa favorablemente, al formarla él entiende que la intervención es del propio interventor el que la forma.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** incide en que, él tiene una querrela criminal por traer a pleno la aprobación de la cuenta, como bien ha dicho el Alcalde no es él, el que la aprueba, es el Pleno. Después de 7 años todavía sigue sin salir el resultado de la querrela criminal, que le pusieron 6 Concejales, uno de ellos está todavía hoy aquí, D. Antonio Manuel Vera, por ello quería que quedará claro, que un Alcalde no tiene que ver absolutamente nada con la Cuenta General, porque eso es la simple contabilidad del Ayuntamiento.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** - Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2019.

**SEGUNDO.** - Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Audiencia de Cuentas de Canarias tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE LA CREACIÓN DE UN PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (PMUS) PARA TACORONTE: (EXPEDIENTE 2020005967). -**

En este punto se da cuenta de la moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal CUIDADANOS, relativa a la creación de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) para Tacoronte, que literalmente dice:

***“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

- *La movilidad sostenible se ha convertido en una preocupación compartida por la mayoría de las ciudades, sobre todo europeas, que apuestan por la calidad del transporte público, la promoción de los modos no motorizados (a pie y bicicleta), la sensibilidad hacia el entorno, un uso del espacio público más racional, y, en definitiva, por políticas que revierten de una forma directa en la calidad de vida de sus ciudadanos y favorecen la imagen de la ciudad.*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 04-12-2020 14:45:03 Fecha: 04-12-2020 15:05:32	
Nº expediente administrativo: 2020-006068. Código Seguro de Verificación (CSV): 9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2020 13:42:28			



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

- *Más allá de la adopción de unas medidas determinadas, se trata sobre todo de consolidar ciertas pautas y sensibilidades en la gestión local de la movilidad, buscando el consenso y la participación, manteniendo unas directrices a largo plazo y mejorando los sistemas de información y toma de decisiones.*
- *Los Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS), constituyen el marco idóneo para la implementación de las medidas necesarias encaminada a la consecución de un transporte más sostenible, compatible con el desarrollo económico, la cohesión social y la defensa del medio ambiente.*
- *En este sentido Tacoronte cuenta con carreteras, caminos, centro de ciudad, etc. que adolecen de una movilidad segura, accesible y favorecedora de la protección del medio ambiente. Esta herramienta es más que nunca necesaria para impulsar el desarrollo económico y mejorar la inclusión social, principios básicos para alcanzar movilidad sostenible.*
- *Debemos pensar en una ciudad de futuro y de un presente más seguro para nuestra ciudadanía.*
- *Por otra parte, somos conscientes que en el Municipio tenemos carreteras que son titularidad del Cabildo Insular, por tanto habría que establecer cauces de colaboración con dicha Corporación, para el cumplimiento de dicho Plan.*
- *Un plan de movilidad urbana sostenible representa para nuestro Municipio una nueva forma de planificar la movilidad urbana que debe definir un marco de acciones a desarrollar cuyos objetivos generales son:*
  - ✓ *Fomento de los modos de transporte más eficientes*
  - ✓ *Reducción del consumo de energía*
  - ✓ *Mejora de los niveles de accesibilidad, seguridad y de la calidad de vida de los ciudadanos.*
- *El PMUS (Plan de Movilidad Urbano Sostenible) abordaría entre otras las siguientes áreas de intervención, tan necesarias para Tacoronte:*
  - *Medidas de control y ordenación de tráfico, y estructura de la red viaria.*
  - *Medidas de gestión y regulación del estacionamiento, con especial atención al centro urbano. Plan de aparcamiento de residentes, rotación, disuasión, etc.*
  - *Medidas de potenciación del transporte colectivo: mejoras en la cobertura y calidad de servicio, mejoras en la seguridad y accesibilidad, fomento de la intermodalidad, coordinación con el resto de medidas de los PMUS.*
  - *Medidas de recuperación del espacio público y ciudadano: red de itinerarios y áreas protegidas para peatones y ciclistas, red de aparcamientos para bicicletas y, en general, promoción de la movilidad no motorizada.*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 04-12-2020 14:45:03 Fecha: 04-12-2020 15:05:32	
Nº expediente administrativo: 2020-006068. Código Seguro de Verificación (CSV): 9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2020 13:42:28	Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 13:42:35		



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

- *Medidas específicas de gestión de la movilidad: potenciación del vehículo compartido, transporte público a la demanda, aparcamientos de disuasión.*
  - *Medidas dirigidas a personas de movilidad reducida y la inclusión social: mejora de la accesibilidad y supresión de barreras, facilitar el acceso al transporte público a personas de la tercera edad, niños y jóvenes, desempleados, etc.*
  - *Medidas para la mejora de la distribución de mercancías: ordenación y gestión del reparto, regulación de la carga y descarga, etc.*
  - *Medidas de la integración de la movilidad en las políticas urbanísticas: planificación urbanística vigente, previsiones de desarrollos futuros, y recomendaciones desde la movilidad sostenible hacia esos desarrollos.*
  - *Medidas para mejorar la calidad ambiental y el ahorro energético: reducción de emisiones contaminantes junto con un consumo energético más eficiente en el ámbito de la movilidad.*
  - *Medidas para la creación e implantación de una Concejalía o una Oficina de Movilidad en la estructura municipal.*
- *El PMUS, proporciona al Ayuntamiento un enfoque estructurado sobre cómo desarrollar e implementar estrategias para la movilidad urbana. Y además ayudar al Municipio a utilizar de forma eficiente, las infraestructuras y los transportes públicos y sostenibles. Todo ello permitirá reducir el consumo de energía final y las emisiones de dióxido de carbono actuando sobre la movilidad urbana para conseguir cambios importantes en el reparto modal, con una mayor participación de los modos más eficientes, en detrimento de la utilización del vehículo privado con baja ocupación, así como fomentar el uso de modos no consumidores de energía fósil, como la marcha a pie y la bicicleta.*
  - *El PMUS asegura un equilibrio entre las necesidades de movilidad y accesibilidad, al tiempo que favorece la protección del medio ambiente, la cohesión social y el desarrollo económico (principios de la movilidad sostenible).*
  - *Debemos considerar en la elaboración del Plan, aunque ya sea reseñado anteriormente, todos los modos de movilidad, no solo los motorizados, con el fin de potenciar los modos más sostenibles: ir a pie, uso de la bicicleta, el transporte público, coche compartido, vehículos con tecnologías alternativas. En definitiva, se trata de recuperar un Tacoronte para las personas en detrimento del vehículo privado.*
  - **Tacoronte al contar con este Plan tendría entre otros los siguientes beneficios con las actuaciones del PMUS:**
    - *Disminución de los efectos derivados de la congestión: ruido, contaminación atmosférica, contribución al efecto invernadero y accidentes.*
    - *Disminución del consumo de energías no renovables, promoviendo el consumo de combustibles renovables.*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 04-12-2020 14:45:03 Fecha: 04-12-2020 15:05:32	
Nº expediente administrativo: 2020-006068. Código Seguro de Verificación (CSV): 9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2020 13:42:28		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 13:42:35	



- *Reducción del tiempo de viaje.*
  - *Mejora de los servicios de transporte público.*
  - *Recuperación del espacio público disponible, al tener que destinarse menos al tráfico e infraestructuras.*
  - *Mejora, en consecuencia, de las condiciones de accesibilidad para todos los habitantes, incluidas las personas con movilidad reducida.*
  - *Mejora de la salud de los habitantes gracias a la reducción de la contaminación y el ruido, y también gracias a la promoción del uso de los modos a pie y modos de movilidad compartida.*
  - *Mejora de la calidad del medio ambiente urbano y de la calidad de vida de los habitantes.*
- ***El planteamiento metodológico para la elaboración de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible se concreta en:***
    - ✓ *Elaboración de un diagnóstico que permita identificar necesidades y objetivos. Y en base a ellos planificar y programar las actuaciones en todas las áreas que afecten a la movilidad en el ámbito del Plan. Teniendo en cuenta este carácter integral, este Plan deberá recoger el conjunto de estrategias e instrumentos para lograr un uso coordinado y eficiente de los diferentes medios de transporte. Considerando la movilidad desde una perspectiva global.*
    - ✓ *El Plan debe asegurar un equilibrio entre las necesidades de movilidad y accesibilidad, de forma que favorezca la protección del medio ambiente, impulse el desarrollo económico y mejore la inclusión social, principios básicos para alcanzar una movilidad sostenible, usando de forma intensiva las posibilidades que nos dan las Tecnología de la Información y la Comunicación.*
  - *Por otra parte, es importante informar que ya son varios los Municipios de Tenerife que han comenzado a implantar este instrumento en sus municipios y debemos tener en cuenta de cara a una posible financiación, que el Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Obras Públicas, Transporte y Vivienda convoca subvenciones que ayudarían a la puesta en marcha del Plan en Tacoronte.*
  - *Por último, reseñar que un elemento fundamental de todo proceso de elaboración del PMUS es la Participación Ciudadana y con ella debemos contar más que nunca para proyectar el Tacoronte que queremos.*

### **MOCIÓN**

- ***Instar al Grupo de Gobierno a la elaboración y posterior aprobación de UN PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (PMUS) para Tacoronte que permita que en nuestro Municipio se instaure una nueva forma de planificar la movilidad urbana que debe definir un marco de acciones a desarrollar cuyos***



<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 04-12-2020 14:45:03 Fecha: 04-12-2020 15:05:32	
Nº expediente administrativo: 2020-006068. Código Seguro de Verificación (CSV): 9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2020 13:42:28		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 13:42:35	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

*objetivos generales son:*

- ✓ *Fomento de los modos de transporte más eficientes*
- ✓ *Reducción del consumo de energía*
- ✓ *Mejora de los niveles de accesibilidad, seguridad y de la calidad de vida de los ciudadanos.”*

La Comisión Informativa de Voluntariado, Formación, Empleo, Movilidad y Relaciones Institucionales, celebrada el día 24 de septiembre de 2020, emitió dictamen favorable.

### **INTERVENCIONES:**

**DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** señala, que es una moción sobre la creación de un Plan de Movilidad Sostenible para el municipio de Tacoronte más allá de la adopción de unas medidas determinadas. Se trata sobre todo de consolidar ciertas pautas y sensibilidades en la gestión local de la movilidad, buscando el consenso y la participación, manteniendo unas directrices a largo plazo y mejorando los sistemas de información y toma de decisiones.

Debemos pensar en una ciudad de futuro y de un presente más seguro para nuestra ciudadanía, un Plan de Movilidad Urbana Sostenible que representa para nuestro Municipio una nueva forma de Planificar la movilidad urbana. El PMUS, que plantean abordaría entre otras cosas las siguientes áreas de intervención tan necesarias para Tacoronte, medidas de control y ordenación del tráfico y estructura de la red viaria.

Son varios los municipios de Tenerife que han comenzado a implantar este instrumento en sus municipios, además, hay que tener en cuenta que hay bastantes instrumentos para la financiación, tanto del Gobierno de Canarias, como del Cabildo, sobre todo de la Consejería de Obras Públicas, Transporte y Vivienda que convoca subvenciones que ayudarían a la puesta en marcha de este Plan.

Por último, reseñamos que es un elemento fundamental para realizar el citado Plan, la participación ciudadana y con ellos, debemos contar más que nunca para proyectar un Tacoronte más sostenible y con una movilidad para todos. Pasando acto seguido a dar lectura a los acuerdos de la moción.

**DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS** señala que, ya le ha comentado en privado a Dña. Virginia, que le gustaría introducir una enmienda, en el sentido, de que se pudieran explorar otras vías alternativas como la del taxi compartido, propuesta que llevó en su programa electoral y que en cierto sentido permitiría una economía circular, y el dinero quedaría en nuestro municipio y ayudaría a la Agrupación de Taxis de Tacoronte a sobrellevar la bajada de ingresos como consecuencia de la crisis generada por la crisis sanitaria del COVID-19, esta propuesta viene de mandatos anteriores, y cree que sería bueno que se valorara por la proponente.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 04-12-2020 14:45:03 Fecha: 04-12-2020 15:05:32	
Nº expediente administrativo: 2020-006068. Código Seguro de Verificación (CSV): 9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2020 13:42:28		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 13:42:35	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

**DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** indica, que se ha estado trabajando en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible, desde el año pasado con la Universidad de Gran Canaria intentando ver la posibilidad de un convenio, así como con Gesplan y con otras empresas para poner en marcha el mismo.

Las Áreas de Sostenibilidad y de Movilidad han comenzado a trabajar en éste Plan de Movilidad. Además, es obligado a través del Plan del Clima y Energía Sostenible que están trabajando a través del Área de Medio Ambiente, es una acción que hay que tener en cuenta y que es obligado para poder hacer más acciones del PACE.

En cuanto a la financiación, hay una subvención a la cual se van a acoger, ha habido otras subvenciones anteriores, pero ni siquiera han presentado proyecto. El Grupo de Gobierno, tiene claro que quieren un Plan de Movilidad que integre todo el municipio, por tanto, está claro que va en la línea de trabajo nuestra.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** señala que, hasta la fecha, no hay legislación estatal que regule la movilidad urbana en su conjunto, lo único que hay es una guía práctica del Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético IDAE que es un organismo que depende del Ministerio de Fomento, en el que dice, que un PMUS, es un conjunto de actuaciones que tienen como objetivo implantar formas de desplazamiento más sostenibles en el espacio urbano, como caminar, pedalear o utilizar el transporte público, reduciendo el consumo energético de las emisiones contaminantes logrando al mismo tiempo garantizar la calidad de vida de la ciudadanía. Igualmente contempla los objetivos de lograr la cohesión social y el desarrollo económico. Asimismo, habla de que tiene unos retos importantes que asumir como, por ejemplo, frenar la creciente dependencia del automóvil, frenar el cambio climático, mejorar la calidad del aire, disminuir el ruido ambiental procedente del tráfico e incluso disminuir la siniestralidad provocada por el tráfico. Con todos estos retos, su Grupo votará a favor.

Continúa diciendo que a nivel europeo son pocos los Ayuntamientos que lo tienen, relatando la trayectoria desde que comenzó en Francia en los años 80, con resultados poco esperanzadores. En 1988 el Parlamento Europeo encargó un estudio sobre la situación de tráfico en las Ciudades Europeas. En 1994 se firma la carta de Aalborg que comprometía a las ciudades a aplicar las iniciativas locales del programa 21 de las Naciones Unidas de puesta en marcha en las agendas locales que centraban el esfuerzo en reconducir la Movilidad Urbana. En 1997 la UE ratificó el Protocolo de Kioto comprometiéndose a reducir las emisiones invernadero procedentes de la quema de combustibles fósiles. En 2001 se publica el Libro Blanco del transporte, donde se define la política europea de transporte hasta 2010. En 2009 se elaboró una estrategia de conducción del modelo hacia una nueva cultura de la Movilidad Urbana, esta nueva iniciativa situó a las personas en el centro del debate, potenciaba los modos no motorizados y el transporte público. En 2013 la Comisión Europea hizo público el paquete de Movilidad Urbana que diseña los instrumentos que deben apoyar a las entidades locales en la elaboración de sus planes de movilidad. En España se publica la



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 04-12-2020 14:45:03 Fecha: 04-12-2020 15:05:32	
Nº expediente administrativo: 2020-006068. Código Seguro de Verificación (CSV): 9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2020 13:42:28		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 13:42:35	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

guía práctica del Instituto para la Diversificación en el año de 2006 y no hay ninguna legislación más que establezca cómo hacerlo.

La Ley de 2/2011 de economía sostenible, que entra en vigor en el 2014, incluye la obligación de seguir la Guía del IDAE para realización de los planes. En Canarias tampoco hay legislación, con las primeras subvenciones que dio el Gobierno en el año 2018 se empezaron a redactar en algunos municipios, presentándose solamente 6 Ayuntamientos.

El año pasado hubo subvenciones, pero solamente para los municipios de más de 5.000 hasta 20.000 habitantes y este año se publicó y está en vigor ahora mismo, pero para municipios de menos de 5.000 habitantes, por lo que, conseguir subvenciones en estos momentos no sé si podrá ser, por lo menos del Gobierno Canarias porque son para municipios de menos de 5000 habitantes.

Su grupo va a aprobar la moción, y pide que no se quede en el típico documento bien encuadrado y que el Ayuntamiento tome todas las iniciativas que vayan en esa dirección y pone como ejemplo, la importante ampliación de las aceras que él hizo en la Zona de La Estación nada más entrar a gobernar en el 2011, de la cual recibió muchas críticas, sin embargo, actuaciones como esas son las que ayudan a que la gente pueda caminar, a tener una ciudad más amigable y a reducir el tráfico, asimismo, espera que algún día se termine la urbanización de toda La Estación.

**DÑA. LETICIA DEL CARMEN LÓPEZ DÍAZ** indica que, la moción está en la línea que ha dicho su compañera Violeta, se está trabajando en las distintas áreas en el Plan. Son conscientes del trabajo del equipo de Gobierno y el voto es una decisión mayoritaria del grupo.

**DON CARLOS MEDINA DORTA** aprovecha el turno de palabra para disculpar a la compañera Sandra Ramos que se incorporará a lo largo del desarrollo del pleno.

En relación a la moción, no es la primera vez que se habla en el Pleno de Planes de Movilidad Urbana Sostenible ya en el mandato pasado, el Partido Socialista presentó una iniciativa con matices distintos, porque hablaba del estudio de la realidad de la movilidad integrando los diferentes modos que pudiesen existir dentro del municipio. Respecto de la aportación del compañero del Partido Popular sobre el taxi, personalmente no entraría a definir, si es compartido o no compartido, pero si están de acuerdo, en que todos los modos de transporte que existen en el municipio deben de integrarse, a la vez que se busca una coexistencia por la realidad de la geografía del municipio y cómo se encapsula dentro de la Isla. Tiene que haber una sintonía desde el Cabildo, tiene que haber una continuidad en la acción que nosotros tomemos para no ir de espaldas a la realidad de la movilidad que vive Tenerife.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 04-12-2020 14:45:03 Fecha: 04-12-2020 15:05:32	
Nº expediente administrativo: 2020-006068. Código Seguro de Verificación (CSV): 9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2020 13:42:28		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 13:42:35	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

Tacoronte, al ser un municipio que está cerca del área metropolitana, sufre las consecuencias directas de los continuos colapsos de la TF-5. Esta condición que tiene nuestro municipio tiene que provocar, que cualquier iniciativa en movilidad vaya conjuntamente diseñada dentro de lo que sería la movilidad a nivel insular, porque los habitantes de Tacoronte no solo viven y desarrollan sus vidas dentro del municipio, sino que tienen una interrelación directa con los municipios limítrofes o se dirigen a sus puestos de trabajo en lugares más alejados. Por lo que, tener una perspectiva de movilidad desde el ámbito municipal podría condicionar un poco el no tener una perspectiva mayor. De hecho, ya se lleva abordando el estudio desde hace algunos meses por parte del área de medio ambiente, sostenibilidad y movilidad y la posibilidad de la redacción del documento.

Continúa diciendo que, conociendo la geografía municipal, cree que faltan vías de comunicación dentro del municipio que hagan que interactuemos en los diferentes barrios, con lo que sería El Casco, las Zonas Comerciales, la Zona de Gestión Administrativa, o los Centros de Salud, incluso podría ser la fórmula para dar respuesta a nuestros estudiantes, que pudieran cursar de una manera lógica sus estudios, sin dejarse muchas horas a las espaldas a la hora de realizar los desplazamientos dentro del término municipal.

Llevar meses trabajando en el Plan de Movilidad Sostenible por las diferentes áreas, como ya comentó, evidentemente están de acuerdo porque forma parte de sus propuestas y de las propuestas que han presentado en el pasado. En este caso, entiende que es una reiteración de lo que ya están trabajando, con lo cual se abstendrán.

El **SR. ALCALDE** respecto a la enmienda, indica que lo ha hablado con la Secretaria y ya desde hace bastante tiempo ha dicho que las enmiendas se realicen por escrito antes del Pleno, aunque sea in extremis antes del debate del punto, tal y como establece la Ley.

**DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS** indica que, cree que se debería tener en cuenta a los taxistas de nuestro municipio, pero si legalmente no se puede no va a ser él, el que contravenga la Ley.

El **SR. ALCALDE** señala, que está convencido que Dña. Virginia, en el PMUS que plantea también estima que es muy importante el sector del taxi porque forma parte de la Movilidad Urbana Sostenible.

**DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** señala que, exactamente comparte lo que han dicho. En la exposición de motivos es verdad que pone transporte público, los Taxis también es transporte público, aunque no se puede aceptar la enmienda, ellos no tienen ningún problema. Lo que quieren es que la moción se haga realidad en un periodo corto y por lo menos ver los pasos que están dando.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **NUEVE VOTOS**



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 04-12-2020 14:45:03 Fecha: 04-12-2020 15:05:32	
Nº expediente administrativo: 2020-006068. Código Seguro de Verificación (CSV): 9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2020 13:42:28		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 13:42:35	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

A FAVOR de los Grupos Municipales CIUDADANOS, COALICIÓN CANARIA-PNC y MIXTO correspondiente a **DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS** y **DIEZ ABSTENCIONES** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, NUEVA CANARIAS y MIXTO, correspondientes a **DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** y **DÑA. M<sup>a</sup> DEL CARMEN DÍAZ VILELA**, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**ÚNICO.** -Instar al Grupo de Gobierno a la elaboración y posterior aprobación de UN PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (PMUS) para Tacoronte, que permita que en nuestro Municipio se instaure una nueva forma de planificar la movilidad urbana, que debe definir un marco de acciones a desarrollar cuyos objetivos generales son:

- ✓ Fomento de los modos de transporte más eficientes.
- ✓ Reducción del consumo de energía.
- ✓ Mejora de los niveles de accesibilidad, seguridad y de la calidad de vida de los ciudadanos.

**6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA-PNC DEL INICIO EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE OFICIO DEL PAGO A LA ASOCIACIÓN BLOKO DEL VALLE. (EXPEDIENTE 2020005996).** -

En este punto se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC, solicitando el inicio de expediente de revisión de oficio del pago a la Asociación Bloko del Valle, que literalmente dice:

*“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*Con fecha 15 de julio de 2019 se adjudicó a la Asociación Músico y Sociocultural BLOKO del VALLE un contrato por la realización de un servicio consistente en “Tambores para la Convivencia”*

*Con fecha 15 de julio de 2020 nuestro grupo municipal solicitó copia del expediente de pago de las facturas a Bloko del Valle.*

*Al entender que la documentación recibida era incompleta, se solicitó ver físicamente el expediente.*

*Después de tener una reunión con la Técnico de contratación D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Artiles, otra con la Coordinadora de Servicios Sociales D<sup>a</sup> Lorena Glez y otra con el técnico de Intervención D. Gerardo Chinaea, pudimos comprobar que el contrato no se había cumplido en varios de sus compromisos, a pesar del informe favorable de la Coordinadora de Servicios Sociales en el que literalmente decía que “el servicio está acorde con las condiciones establecidas en el Contrato” y que “se informa*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 04-12-2020 14:45:03 Fecha: 04-12-2020 15:05:32	
Nº expediente administrativo: 2020-006068. Código Seguro de Verificación (CSV): 9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2020 13:42:28		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 13:42:35	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

*favorablemente su pago”*

*Por todo ello, el Grupo Municipal CC-PNC eleva al Pleno la siguiente Propuesta:*

**ÚNICO:**

*Que el Pleno apruebe la Revisión de Oficio del pago de las Facturas a Bloko del Valle, por incumplimiento de contrato y que se depuren las responsabilidades que se deriven de ese incumplimiento y el pago de las mismas.”*

La Comisión informativa de Cuentas, celebrada el día 24 de septiembre de 2020, emitió dictamen favorable.

### **INTERVENCIONES:**

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** manifiesta que, va a tratar de explicar el por qué trae la moción en relación con el expediente de contratación de un taller denominado tambores para la convivencia, una propuesta de intervención socio comunitaria.

El mismo se inicia el 5 de julio a las 11:42, sólo 15 días después de tomar posesión el Grupo de Gobierno, sin ni siquiera esperar a que se constituyera el Ayuntamiento que fue unos diez o quince días después, se firma por el Alcalde una Providencia de inicio. Seguidamente. El Concejal interviniente, procede a dar lectura a la misma, y continúa su intervención, indicando que se desprende del texto, que se inicia, se pide que se redacte memoria justificativa, que se solicite RC por importe de casi 16.000€, que se pidan los informes técnicos y jurídicos y dice también, que se deberá solicitar al menos tres presupuestos.

El día 11, a las 9:09, se hace el RC y la memoria justificativa a las 9:10, en la citada memoria justificativa dice, “después de un exhaustivo estudio”. El mismo día, se hace el informe de insuficiencia de medios por parte del Ayuntamiento relativo insuficiencia de medios materiales y personales. Hasta aquí todo perfecto, pero a partir de ahí, esperó encontrar las solicitudes de presupuestos, pero no, tuvo que ir 5 páginas antes porque casualmente el presupuesto se pide una hora y tres cuartos después de la firma del inicio del expediente por del Sr. Alcalde y se le pide a una sola empresa Bloko del Valle, a pesar de que el Alcalde dice que se deberá solicitar al menos tres presupuestos, y que antes de eso se debe redactar la memoria, solicitar el RC y el informe de insuficiencia de medios personales y materiales, que como dijo se hacen el día 11.

El día 10, la empresa presentó la propuesta, la memoria, el calendario, las actividades, etc..., indicando que el proyecto requiere de empresas con carácter social que tengan su filosofía estos valores y en la actualidad en Tenerife después de un



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 04-12-2020 14:45:03 Fecha: 04-12-2020 15:05:32	
Nº expediente administrativo: 2020-006068. Código Seguro de Verificación (CSV): 9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2020 13:42:28		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 13:42:35	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

exhaustivo estudio solo se ha encontrado una empresa, esto se dice el día 11, pero ya el día 5 se le había pedido presupuesto. Cuando pidió por sede electrónica todos los informes y no se los dieron, pensaba que era porque se habían despistado, por eso habló con la Secretaria para pedir que se lo dieran personalmente, por eso vino y la persona que firmó que se había hecho un exhaustivo estudio, le dijo que ese estudio no existe.

La empresa presenta el día 10, el programa que van a hacer, en el que insisten que esto es un taller para familias desfavorecidas, en el mismo, presentan cuarenta y un acciones. La primera es la jornada de presentación del programa, que dice; la jornada de presentación consiste, en la presentación del programa a las personas y familias que los Servicios Sociales del Ayuntamiento definan como posibles participantes. Esta presentación se implementará realizando una visita a sus propias casas previamente acordadas, con el objetivo de conocerle, contarles de forma personalizada la propuesta e invitarles a participar. También dice, que se realizaran cinco presentaciones musicales, de las cuales tres, son en otros municipios la isla de Tenerife, una en la isla de Tenerife desarrollándose juntamente con los participantes del proyecto y una acción fuera de la isla de Tenerife, esto es lo que ellos dicen que van a hacer.

En el proyecto, también dicen que presentarán tres memorias, una en agosto, otra en septiembre y otra en octubre, al finalizar. Lo cierto es que por registro de entrada solamente hay presentada una, la primera, las otras no aparecían y cuando vino a buscarlas, le dieron unos documentos, que dice que son las memorias, sin registro de entrada, sin firma, sin fecha, incluso le ha puesto el número de folio, para saber por qué folio iba, un documento que no tiene y en esto espera que esté de acuerdo con él, la Secretaria, no tiene validez ninguna, se pregunta, si estas aparecieron una vez que el Grupo de Coalición Canaria solicitó la copia del expediente, porque cuando se lo enviaron por la sede electrónica no aparecían, se las entregaron cuando vino a buscarlas al mes siguiente, después de mucho trabajo para que le dieran las copias.

Respecto a lo que se hizo de verdad en la primera jornada, fue lo siguiente: Primera jornada, empezamos tocando en la Plaza de La Estación con el voluntariado activo de Bloko, es decir, ellos mismos, para que las personas se acercaran al escuchar los tambores, los lugareños preguntaban y se acercaba, algunos se atrevían a probar y otros no, la sonrisa y las caras de sorpresa eran un espectáculo, pasamos una jornada muy agradable, todos juntos y muchas personas de la población agradecían que se generaran programas culturales como estos. Todo con muy buen recibimiento. Por lo que, en un principio estaba previsto que fuese una jornada de presentación a familias seleccionadas, al final terminó siendo, un grupo que se pone a tocar el tambor y al que se acerca por ahí en un momento determinado, -es que son un montón de páginas-, incluso extranjeros, unos tocan, otros no, eso fue lo que se hizo, totalmente diferente de lo que tenían programado.

En la memoria, que tiene registro de entrada, adjuntan una tabla Excel con el nombre de los asistentes de los seis días en un lado y los seis días en el otro. En las otras dos memorias, dicen lo mismo, porque están copiadas, dice que se adjunta anexo de



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 04-12-2020 14:45:03 Fecha: 04-12-2020 15:05:32	
Nº expediente administrativo: 2020-006068. Código Seguro de Verificación (CSV): 9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2020 13:42:28		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 13:42:35	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

participación, pero no está, se ve que se hizo de prisa y corriendo para presentarlo y no hay controles de asistencia.

De las cinco representaciones musicales que se nombraban en el programa, solamente se hizo la actuación junto con ellos en la inauguración del campeonato de windsurf, y está intentando enterarse si es que tenían un contrato para actuar ahí. El resto de actuaciones no se hicieron, por lo que, como ven, no hay más que incumplimientos por todas partes, por eso pide que se revise de oficio todo el expediente desde la adjudicación hasta el pago, porque desgraciadamente hay un informe favorable, que dice, que se pague la factura, porque los servicios efectivamente fueron realizados y a satisfacción de la administración.

Esto son cuestiones totalmente objetivas, dado que no se hicieron todas las actuaciones programadas, que era su compromiso, respecto de las personas tenían que haber sido familias seleccionadas previa entrevista por Servicios Sociales y no se hizo, por tanto son cosas objetivas, por eso pide que se revise el oficio todo el expediente y se proceda, a lo que se estime oportuno, devolver el dinero o devolver una parte, eso no le corresponde a él, pero sí le corresponde denunciar esto, que le parece gravísimo, indicando que todos los dineros del Ayuntamiento les tienen que doler, pero más cuando son de Servicios Sociales, y se ha pagado 16.000€ de Servicios Sociales para esto y hay que preguntarle a los Tacoronteros que lo están pasando mal, que les parece todo lo que él ha estaba diciendo, señalando por último que para más inri el Alcalde es el Concejal de Servicios Sociales.

**DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS** manifiesta que, se va a guardar su turno de intervención para cuando responda el Sr. Alcalde, dado que es su área.

El **SR. ALCALDE** le responde que, si le va a replicar a él o al proponente, porque se trata de hablar sobre la propuesta realizada por D. Álvaro, no sobre lo que él hable, porque él no ha propuesto nada, cree que el debate debería de tenerlo claro.

**DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS** le responde, que él lo tiene clarísimo. Este proyecto está dentro de un protocolo general de actuaciones suscrito entre la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y la FECAM y a Tacoronte le correspondían 122.400€. Su interés prioritario es saber si se consiguió esa cantidad de 122.400€, a qué se dedicó el dinero, si lo sabe y le puede responder, además de los 15.000€ que se invirtieron en el citado taller, esa sería una de sus preguntas.

El **SR. ALCALDE** le responde, que el turno de preguntas es después del turno de intervenciones y de mociones, preguntándole, si va a realizar solo preguntas y no va a intervenir. Respondiéndole el Sr. Caro, que está interviniendo, preguntándole, si no puede intervenir con preguntas. Indicándole el Sr. Alcalde, que él no va a responder preguntas sino en el turno de ruegos y preguntas.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 04-12-2020 14:45:03 Fecha: 04-12-2020 15:05:32	
Nº expediente administrativo: 2020-006068. Código Seguro de Verificación (CSV): 9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2020 13:42:28		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 13:42:35	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

**DÑA VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** indica que pudieron participar en varias ocasiones en el proyecto y disfrutaron de esa conexión con la comunidad de las zonas donde estaban trabajando, en este caso era en Agua García y el Centro. Por último, teniendo el informe favorable de Servicios Sociales su Grupo va a votar en contra.

**DÑA. LETICIA DEL CARMEN LÓPEZ DÍAZ** indica, que repite lo que ha dicho la compañera Violeta, es un proyecto que tiene expediente, que tiene contrato y, sobre todo, que tiene un informe favorable de que el servicio está acordé con las condiciones, por lo que su Grupo votará en contra.

**DON CARLOS MEDINAR DORTA** manifiesta que, no ha visto el expediente en su totalidad como ha descrito el proponente, pero a veces las memorias no reflejan el calado del trabajo que se puede realizar por los diferentes colectivos, quizás debería de ser una exigencia de que sean más rigurosos en ese aspecto.

Lo que se está pidiendo es una revisión de oficio formal de los actos. Las personas que han informado en las diferentes fases del expediente tendrán los argumentos, porque ya han emitido ese informe y cree que los técnicos deben tener libertad para emitir los mismos, sin sentir en ningún momento, que el órgano político se inmiscuye a la hora de ellos interpretar si cumplen o no, con lo que tienen que hacer, por lo que no están a favor de la revisión de oficio.

Asimismo, el proponente tiene otra vía para instar la revisión de oficio y que no sea una cuestión puramente del órgano político, hay otras opciones a las que se puede remitir, si él considera que se deba emitir determinados informes.

**DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** le responde a D. Carlos Medina que espera que, como Concejal de Hacienda, los demás expediente si los vea.

Respecto al punto su Grupo se va a abstener, primero, porque entienden que ha sido un proyecto de intervención social. Servicios Sociales, y lo dice con conocimiento, porque ha sido Concejal de Servicios Sociales y no es solamente para tramitar ayudas, sino también es intervención social con jóvenes, con personas desfavorecidas. Teniendo el expediente informes favorables de Servicios Sociales, su Grupo se abstendrá, esperando la respuesta del Sr. Concejal de Servicios Sociales.

Asimismo, quiere resaltar la profesionalidad tanto del Área de Servicios Sociales con los proyectos que siempre se han llevado, y en este caso a la Coordinadora de Servicio Social.

El **SR. ALCALDE** manifiesta que, quiere comenzar defendiendo el excelente trabajo que realizan las excelentes profesionales que se encuentran en el Área de Servicios Sociales, que lo hacen todo con legalidad, legitimidad y con un criterio técnico claro, no sólo se trata de dar ayudas, se trata de intervenir para cambiar las



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 04-12-2020 14:45:03 Fecha: 04-12-2020 15:05:32	
Nº expediente administrativo: 2020-006068. Código Seguro de Verificación (CSV): 9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2020 13:42:28		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 13:42:35	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

cosas, para intentar hacer que ciertos entornos sean mejores y que Tacoronte cambie, crezca y se acabe con cierto grado de exclusión social que evidentemente tenemos.

Este proyecto, es un proyecto de integración, que va mutando conforme se va ejecutando. Se está poniendo en duda un expediente de contratación y la manera de trabajarlo. El trabajo realizado ha sido muy positivo para muchísimas familias de varios entornos de la zona de La Estación y de la zona de Agua García. Hay una zona concreta que no va a identificar, donde se ha trabajado de una forma eficiente, efectiva, integradora y el trabajo ha redundado en toda la Comunidad, se sorprendería D. Álvaro si fuera a ese lugar y viera los efectos que ha tenido.

Continúa diciendo que, el Área Social requiere implicación personal, implicación con las personas que se encuentran en una situación vulnerable y eso, se lo ha marcado, desde el primer día, ha sido una de las máximas desde que tomó posesión el 15 de junio, señalándole a D. Álvaro, que cometió un error en su intervención, dijo que en julio todavía no se había constituido la Corporación y usted estaba presente cuando la misma se constituyó el 15 de junio de 2019. La tramitación de este expediente es posterior evidentemente, caso contrario no lo hubiera firmado, porque no tendría competencia para ello, se firma un contrato y entiende que le haya sorprendido por qué usted no hacía contratos, entonces cuando ve que hay un RC, que hay una memoria y una tramitación queda notoriamente sorprendido, sobre todo porque el resultado ha sido, todos los informes técnicos favorables tanto por parte de Contratación, como por parte del Área Social.

Una vez más ataca el criterio técnico, siempre los técnicos tienen la culpa, y siempre ataca a la profesionalidad de estos, le parece vergonzoso porque son excelentes trabajadores y trabajadoras, se levantan todos los días para sacar lo mejor de sí, para trabajar por Tacoronte, por los Tacoronteros y las Tacoronteras. Usted siempre pone en duda su trabajo, amenazándolas incluso de que las va a llevar a los tribunales, cuando están actuando de forma correcta.

Lo único que puede decir, es que este expediente funcionó y que la idea es intervenir integrando, pero son aspectos positivos del área social.

Respecto al programa y al proyecto fue tan relevante que hizo una visita al Director General del Área Social del Gobierno de Canarias D. Jonás, quién les dio la enhorabuena y los felicitó, por hacer algo diferente. Les dijo que quería hacer más cosas así, incluso los animó a seguirlos haciendo porque la iban a financiar, y que estaba buscando financiación del Gobierno para seguir trabajando en esa línea, con las comunidades, trabajando en sociedad, trabajando con la participación y con todas las comunidades, educativa, con los barrios, porque esa es la manera de resolver los problemas.

Respecto a la revisión de oficio es una competencia que detenta y conforme al 106 en relación con el 47 de la Ley de Procedimiento Administrativo es decir, lo



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 04-12-2020 14:45:03 Fecha: 04-12-2020 15:05:32	
Nº expediente administrativo: 2020-006068. Código Seguro de Verificación (CSV): 9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2020 13:42:28		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 13:42:35	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

relacionado con las revisiones de oficio, con el 47 el de las nulidades no me consta que este expediente cumpla ninguno de los requisitos, no se trata de un acto que lesione derechos o libertades, no está dictado por órgano manifiestamente incompetentes, no tiene un contenido imposible, se materializó, no se ha prescindido total y absolutamente del procedimiento, pidiéndole que recuerde las sentencias que hay a este respecto; los actos expesos o presuntos contrarios al ordenamiento, no es contrario al ordenamiento jurídico, y en este caso, no está expresamente establecido por una disposición con rango de Ley. Por tanto, el acto administrativo que usted pide revisar es conforme de Ley, está expresamente establecido por una disposición con rango de Ley, de manera que el acto administrativo que pide revisar, está ajustado a la Ley y nunca procedería su revisión de oficio. Tiene usted la vía, por supuesto, como todo ciudadano y como interesado de instarla ante el órgano competente, y él le dará traslado al consultivo y se quedará absolutamente gratificado cuando el consultivo le dé la razón, por favor hágalo.

**DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS** le dice que, cuando fiscaliza al Grupo de Gobierno, en ningún momento está atacando el criterio técnico, sino la gestión política, en este caso suya, porque cada vez que los Grupos de la Oposición investigan algún expediente, sale algo, que como mínimo llama la atención y es una práctica constante de este Grupo de Gobierno, detallando los REC, las Fiestas del Cristo 2019, de éste último, está esperando un certificado suyo y otros hechos que se han puesto de manifiesto en este pleno.

Asimismo, le pregunta, si se hicieron modificaciones, ¿por qué no se reflejaron en la memoria final?, porque él, como docente, tiene que reflejar en la memoria final del curso todas las modificaciones que hace en el programa y eso aquí en la memoria final no aparece. Usted es el responsable, no hable de técnicos, usted es el Concejal del Área, entonces usted tenía que fiscalizar que se habían hecho las cosas de acuerdo al proyecto y en el proyecto pone una cosa y en la memoria final pone lo mismo, si hay modificaciones refléjenlo en la memoria final y todos contentos. Haga su trabajo y no quiera echar balones fuera nombrado a las técnicas del Área, porque por lo menos en su caso, le asegura que no está yendo contra ningún técnico, ni ninguna técnica del Ayuntamiento, está hablando de su gestión y la gestión del Grupo de Gobierno que es deficitaria y no en esta ocasión, en muchísimas ocasiones, ya están hartos de encontrarse expedientes en los que saltan chispas por todos lados.

Continúa diciendo, que si no quiere responderle de los 122.400€ porque no sabe, siendo interrumpido por el Sr. Alcalde, para decirle, que le ha dicho que haga la pregunta en ruegos y preguntas y se la contestará en el próximo Pleno. El Sr. Caro, le ruega que no lo interrumpa si está en su turno de palabra. El Sr. Alcalde, le responde que él le ruega que no nombre nominadamente a técnicas del Ayuntamiento porque lo ha hecho. Respondiéndole que no lo ha hecho para criticarlas, lo ha hecho para decir que su trabajo lo hacen bien, es usted el que no hace bien su trabajo.

Insiste en que, quitando los 15.000€ que se invirtieron en este proyecto, le gustaría que le dijeran en que se invirtió el resto hasta los 122.400€, si es que



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 04-12-2020 14:45:03 Fecha: 04-12-2020 15:05:32	
Nº expediente administrativo: 2020-006068. Código Seguro de Verificación (CSV): 9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2020 13:42:28		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 13:42:35	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

conseguimos el total de la subvención, es su área, pidiendo que le conteste, si no le quiere contestar, porque no conoce el dato, o no controla su área, eso no es su problema.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** dirigiéndose a D<sup>a</sup> Violeta, le indica que Pleno tras Pleno se luce, su intervención hoy ha sido para decir que *“nosotros pudimos disfrutarlo”*, eso es todo lo que tiene que decir, a la vista de las irregularidades que ha puesto de manifiesto con documentación del Ayuntamiento.

Nueva Canarias, tres cuartos de lo mismo y además dice que está acorde según la Técnico. Pero los cargos políticos a diferencia de lo que dice D. Carlos, si están para supervisar lo que hacen técnicos, si no qué hacen aquí, quédense en casa, bueno no, ustedes vienen a cobrar el sueldo, porque si no vienen a supervisar lo que hacen los funcionarios, ¿a qué vienen?, ¿a cobrar el sueldo?, ¿cómo que lo supervisó la Técnico? y para qué está el Concejal del Área, y para qué está el Concejal de Hacienda.

Respecto de lo que manifestó D. Carlos, de que las memorias no reflejan el calado de lo que se hace, ¡pues muy mal!, la memoria forma parte del contrato, por tanto, se tiene que cumplir y como decía el Portavoz del Partido Popular se pueden hacer modificaciones del contrato, efectivamente, pero tienen que estar acordadas, firmarlas e incluidas en el expediente. Aquí no hay ni una sola modificación acordada e incluida en el expediente, por tanto, las modificaciones fueron por decisión unilateral de la empresa porque salía más barato y menos trabajo lo que tenían que hacer.

Asimismo, indicó que el órgano político no se inmiscuya en la acción de los trabajadores municipales, así nos va, lo mismo que le acaba de decir a D<sup>a</sup> Leticia, si los Concejales no se preocupan de los expedientes, tenemos expedientes como este, que ustedes dicen que sí tiene el visto bueno del funcionario.

Continúa diciendo, que lamenta que Ciudadanos también se apunte a los Planteamientos de Nueva Canarias y de Si Se Puede, aquí cada uno sabe lo que vota y lo que dice.

Dirigiéndose al Sr. Alcalde, respecto de lo que dijo, de que todo lo que se hace es con un criterio claro, *“acabar con un cierto grado de exclusión social”*, le indica, que para eso están los Servicios Sociales, pero dentro de la legalidad. Él puede estar más o menos de acuerdo con un proyecto de este tipo, aunque no sabe si la mejor forma de utilizar el dinero de Servicios Sociales, es tocando el tambor, si la Consejería lo estima perfecto, pero dentro de la legalidad, o sea, no pone en duda el proyecto, pone en duda la legalidad y ha relatado una serie de acontecimientos muy importantes, clarísimamente irregulares.

Respecto de lo que dijo de que se está poniendo en duda el trabajo realizado por Servicios Sociales y Contratación. No pone en duda nada, él ha leído documentos que le han dado; y hay documentos que dicen *“después de unos exhaustivos trabajos”* o algo así y cuando vino a pedir el trabajo, le dicen que no existe, precisamente la moción es



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 04-12-2020 14:45:03 Fecha: 04-12-2020 15:05:32	
Nº expediente administrativo: 2020-006068. Código Seguro de Verificación (CSV): 9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2020 13:42:28		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 13:42:35	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

para pedirle al pleno que apruebe pedirle al responsable que inicie un procedimiento, porque sabe que ellos no son los responsables, pero usted sí y debería de iniciar ese procedimiento, aunque eso sería reconocer que no supervisaron absolutamente nada de este proyecto.

Dice que *“hay que tener sensibilidad social y usted no la tiene”*, indicándole que *“usted no es nadie para decirme la sensibilidad que yo tenga o no tenga que tener, igual tengo mucha, mucha más que usted y lo he demostrado en el tiempo”*. Continúa diciéndole que, además de la sensibilidad, tiene que ser dentro de la legalidad, que es lo único que está poniendo en evidencia, que la legalidad brilla por su ausencia.

En relación con lo que dijo que *“siempre ataca a los técnicos”*, le indica que no, no ataca a los técnicos, él está poniendo sobre la mesa, clarísimas irregularidades, solo ha leído, no ha puesto opinión personal ninguna.

Respecto de que *“estas cosas nunca las entendería usted”*, le repite, lo que le dijo antes, con ataques personales no va a conseguir nada, su consejo es que, sus energías, en lugar de gastarlas en atacarlos, las gaste en hacer su trabajo, que es el Concejal de Servicios Sociales y en supervisar todos los proyectos y los contratos que se hacen.

Respecto de lo que dijo *“si esta línea no le ha gustado van a seguir”* le pregunta, cuál va a seguir la de la ilegalidad, ustedes sabrán lo que se hace.

En relación a que no puede iniciar un procedimiento de revisión de oficio, porque se han seguido todos los procedimientos, cree que con lo que ha leído ha quedado clarísimo, que no se ha seguido el procedimiento, solamente hay que seguirle el rastro a las fechas que ha dicho.

Por último, señala que, si no se aprueba, los que no voten a favor saben que son cómplices de todas estas regularidades, allá cada uno con su responsabilidad.

Se incorpora durante las intervenciones **DÑA. SANDRA Mª RAMOS PÉREZ.**

El **SR. ALCALDE** manifiesta, que va a contestar de forma sosegada, las preguntas se realizan en el turno de ruegos y preguntas. Controla bastante bien sus Áreas, y se está intentando mezclar la subvención que se recibe, con esta parte de la financiación. Parte de la subvención va a diferentes proyectos, algunos de ellos relacionados con la educación, otros incluso con las propias ayudas de emergencia, porque se van subdividiendo en paquetes, entiende que lo desconozca, aunque le sorprende, por cuanto ha estado en la ejecución del presupuesto, esas cantidades las ha tenido en la mano y a lo mejor como concejal de este Ayuntamiento debería haberse molestado en mirar cuanto se gastó de esas partidas y hasta qué grado de ejecución de las mismas se llegó, es más, acaba de aprobar la Cuenta General del 2019 y en la



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 04-12-2020 14:45:03 Fecha: 04-12-2020 15:05:32	
Nº expediente administrativo: 2020-006068. Código Seguro de Verificación (CSV): 9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2020 13:42:28		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 13:42:35	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

ejecución presupuestaria, cuando llevaron el presupuesto del 2020 a aprobación, aparecían estas partidas, cree que debería de mirarlas.

Dirigiéndose a D. Álvaro, le dice, que se ha sorprendido porque está hablando de ilegalidades, con un expediente manifiestamente legal. El equipo jurídico del Ayuntamiento ha dicho que es legal y el equipo técnico del Ayuntamiento ha dicho que es legal, le sorprende muchísimo, porque si alguien coge el acta y la manipula, a lo mejor la lleva a otra causa que usted nombró hoy y resulta que se quedan sorprendidos porque se está defendiendo totalmente lo contrario, aquí hay un expediente que va todo perfecto, que tiene todos los informes favorables y es ilegal, cree que tras 20 años de ejercicio de la profesión del derecho algo se me habrá quedado y usted y otro Portavoz, están planteando la ilegalidad, reiterando que tiene informe jurídico-técnico favorable.

Sus compañeros, lo único que han planteado, es que, cuando deciden buscar una intervención ese es el impulso político, después los técnicos montan un expediente, porque el expediente no lo monta el político, además hay que intentar dejarles libertad para que lo hagan dentro del estricto amparo de la Ley, que impulsa el gestor político, el Concejal, la Concejala, o el Alcalde o la Alcaldesa y ese es normalmente el funcionamiento de una Administración; mal estarían si los ediles se dedican a redactar los informes técnicos o jurídicos porque eso sí que es prevaricar y eso sí que es malversar la actividad administrativa, impulso políticos si, ejecución del programa político si, acciones de Gobierno sí pero no manipulación de expedientes, porque esas prácticas en Tacoronte se han terminado, si no le gusta le invita a que plantee la revisión de oficio, tiene derecho a hacerla como interesado y en este caso concreto irá al consultivo, después a lo mejor con el dictamen del consultivo algunos hacen algo, porque ya que lo ha solicitado usted, puede resultar práctico en algún sitio.

**DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS** dirigiéndose al Sr. alcalde, le indica que él no planteó ninguna ilegalidad, él no ataca, ni cuestiona que la técnica del Área haya tenido mala fe, pero reitera que se debió fiscalizar la memoria que no correspondía con el proyecto inicial, se pueden hacer modificaciones a la memoria final, dado que se redacta una vez terminado el proyecto, se debieron recoger esas modificaciones parciales que se hicieron, eso es únicamente lo que dijo, pidiendo que no tergiversen sus palabras, ni intente ponerle en contra de los trabajadores de este Ayuntamiento a los que respeta y valora su trabajo y si va a hacerlo empiece por su Grupo y por su partido, que creo que hay una trabajadora de este Ayuntamiento que está de baja por unas palabras subidas de tono que tuvo un Concejal del Grupo de Gobierno de su partido.

Nuevamente, reitera que se debió modificar la memoria que no correspondía con el proyecto inicial, no es verdad que una memoria final se redacta una vez terminado el proyecto y que si hay modificaciones parciales hay que reflejarlo en esa memoria, porque si no se va a la Dirección de Educación y le dice que este año no hace memoria porque se va a saltar a la torera su programación didáctica y va a hacer lo que le dé la gana.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 04-12-2020 14:45:03 Fecha: 04-12-2020 15:05:32	
Nº expediente administrativo: 2020-006068. Código Seguro de Verificación (CSV): 9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2020 13:42:28		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 13:42:35	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** dirigiéndose al Sr. Alcalde, le dice, que respecto de lo que dijo *“de que no entienden mi planteamiento, porque este es un expediente que va perfecto y que tiene todos los informes favorables”* le señala, que el único informe favorable que tiene es el de pago, que leyó y dice *“que se ha hecho satisfactoriamente y de acuerdo con el contrato”* el informe de contratación no es ni favorable, ni desfavorables, solo dice lo que hay que hacer, no hay informe de Secretaría, ni lo lleva, no hay informe de Intervención, solamente el pago, en base al informe éste. Solamente hay un informe de la técnico de Servicios Sociales diciendo que se ha realizado el trabajo a plena satisfacción.

Respecto a las insinuaciones, que no sabe a cuenta de qué vienen porque no se siente aludido, dijo *“los ediles no hacen informes técnicos y jurídicos porque es prevaricar, los expedientes para que se haga lo que uno quiere son prácticas que han terminado en este Tacoronte”*, le responde, que lo dirá por los años en los que fue Concejal anteriormente, porque le puede asegurar que del 11 de junio de 2011 al 15 de junio de 2019, no se hizo ni una sola vez, si usted lo dice, será porque tendrá conocimientos de que se hizo en épocas anteriores cuando usted era Concejal.

El **SR. ALCALDE**, en relación con las memorias, señala que se ha introducido aquí una variante respecto de las memorias educativas de curso, ya que no tienen nada que ver con la memoria de un contrato. Señala que deberían leer con cierto cuidado la Ley de Contratos del Sector Público, para ver que no es lo mismo, también como docente ha hecho memorias, ha hecho programaciones y ha tenido que hacer modificaciones y a mí me parece un poco maniqueo intentar plantear que uno es bueno o es malo, sí se acerca más a una memoria docente o no. En este caso, no se trata de una memoria docente, las memorias docentes tienen un modelo, y una manera de hacerse que están conforme o no, a las variaciones de la programación inicial del curso. Están hablando de una contratación, una memoria de un contrato, que tiene el visto bueno técnico, de la persona responsable del Área. En este caso, ella que tiene una visión evidentemente muchos más técnicas que la nuestra, porque es especialista en la materia ha dado el visto bueno a lo ejecutado conforme al informe.

Respecto de los derechos de los trabajadores, no le consta que exista ningún tipo de denuncia y quiero que quede claro, y conste en acta, por qué es relevante el hecho de que no existe ningún tipo de denuncia en ese sentido.

Por otro lado, informa que en el caso de los laborales han acabado la negociación del convenio colectivo y durante los próximos meses se tramitará el expediente conforme negociación para ver si evidentemente cumple y se incoará el mismo tras la negociación, el acuerdo ha sido unánime de todas las fuerzas sindicales para con el Ayuntamiento, lo que es un hito teniendo en cuenta cierto grado de inestabilidad laboral que había en los últimos años.

**DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS** le responde, que no tiene nada que ver una memoria educativa, con la memoria de este proyecto, pero en las memorias se



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 04-12-2020 14:45:03 Fecha: 04-12-2020 15:05:32	
Nº expediente administrativo: 2020-006068. Código Seguro de Verificación (CSV): 9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2020 13:42:28		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 13:42:35	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

deben recoger las modificaciones parciales que se hayan hecho a un proyecto, en la educativa y en ésta. De todas maneras, preguntará al área correspondiente y en el próximo Pleno traerá la respuesta.

Señala, que no sabe a qué viene la negociación de los laborales, con una actitud a corregir por parte de un Concejal del Grupo de Gobierno con respecto a una persona, sabe que no ha habido denuncia, pero sabe que la persona se lo estuvo pensando hasta última hora.

El **SR. ALCALDE** le responde que, tampoco tiene que ver Bloko del Valle con la denuncia de esa trabajadora.

**DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS** le responde, que no, pero sí tiene que ver, porque usted pone en duda, que yo estoy poniendo en duda el trabajo de los técnicos de este Ayuntamiento y en ningún momento ha dicho eso, lo que dijo, es que usted como Concejal de área debió fiscalizar esa memoria final y ver que no se habían realizado todos los trabajos que pusieron en el proyecto inicial, es lo que dijo.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **CUATRO VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC y MIXTO correspondiente a **DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS, ONCE VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, NUEVA CANARIAS y MIXTO correspondientes a **DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ y DÑA. M<sup>a</sup> DEL CARMEN DÍAZ VILELA;** y **CINCO ABSTENCIONES** del Grupo Municipal CIUDADANOS, adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

Se rechaza la moción del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC, de inicio de expediente de revisión de oficio a la Asociación Bloko del Valle, por las razones arriba indicadas.

**7.- MOCIÓN DE DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS, PERTENECIENTE AL PARTIDO POPULAR Y MIEMBRO DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN CENSO DE ARTISTAS DE TACORONTE. -**

De conformidad con lo establecido en los artículos art. 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se ratifica la inclusión del presente punto en el Orden del Día.

En este punto se da cuenta de la moción presentada por el Concejal del Partido Popular D. José Antonio Caro Salas, integrado en el Grupo Municipal MIXTO, relativa a la creación de un Plan de un Censo de Artistas, para Tacoronte, que literalmente dice:



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 04-12-2020 14:45:03 Fecha: 04-12-2020 15:05:32	
Nº expediente administrativo: 2020-006068. Código Seguro de Verificación (CSV): 9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2020 13:42:28		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 13:42:35	



*“D. José Antonio Caro Salas, concejal del Partido Popular del Ayuntamiento de Tacoronte, en función de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la siguiente moción en relación con la necesidad de mejorar los servicios a la juventud para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo a la siguiente exposición de motivos:*

*Como bien conoce el grupo de gobierno, el Partido Popular de Tacoronte, en boca de este concejal que les habla, presentó en el pleno del mes de junio una moción que abogaba por la activación del sector cultural y la industria del espectáculo en nuestro municipio, y así poder dar oxígeno a un sector muy afectado por el parón socio-económico de nuestro país.*

*En este sentido, la situación, en lugar de haber mejorado con la reactivación de la economía a partir del mes de junio, ha ido agravándose, y, por eso, debido a las dificultades que se viven, se creó la plataforma 'alerta roja', para concienciar sobre lo que está pasando y pedir una reactivación del sector de forma segura. Los profesionales del espectáculo hicieron algunas movilizaciones para denunciar la realidad que vive el sector, la más conocida de las cuales fue llenar los perfiles de las redes sociales con un fondo rojo con el fin de hacer visible la preocupación que viven dicho ámbito.*

*Por otro lado, desde el mes de junio hemos mantenido contacto con distintos artistas, grupos y personas que viven en nuestro municipio relacionados con el mundo de la Cultura con el fin de que nos ilustraran sobre proyectos e ideas que podrían llevarse a cabo en Tacoronte y, como dijimos en su día, conseguir una afluencia de público mayor y que ello repercuta en el sector turístico y comercial.*

*Fruto de estas conversaciones mantenidas son las ideas que expondremos a continuación, y cuyo mérito tienen sólo dichas personas. La labor de este concejal solamente se limita al hecho de transmitir las y hacerse eco de las mismas.*

*1. D. René Pedro González Pérez, miembro y director artístico y musical de la Orquesta Jazz de Canarias ha solicitado presentar, recientemente y desde hace ya años, diversos proyectos que tendrían lugar en nuestro municipio. Éstos van desde:*

- La creación de un centro multidisciplinar que perseguiría fines como la gestión y realización de múltiples actividades proyectos tales como talleres, campamentos, escuelas, conciertos didácticos, etc; la gestión de todo aquello que engloba las cinco disciplinas artísticas (música, danza, teatro, audiovisuales y artes plásticas); y la promoción turística del municipio.*
- "Tacoronte con su música a otras partes", que consistiría en la realización de una serie de jornadas itinerantes de verano a realizar por los barrios del municipio.*



<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 04-12-2020 14:45:03 Fecha: 04-12-2020 15:05:32	
Nº expediente administrativo: 2020-006068. Código Seguro de Verificación (CSV): 9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2020 13:42:28		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 13:42:35	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

- *La realización de un concierto de Navidad.*
  
- 2. *D. José Javier Cañizares Hidalgo, músico también, sugiere la idea de constituir una asociación multicultural, idea que, según él, aparece tras haber mantenido varios contactos con los distintos colectivos y agentes sociales relevantes o no en el mundo de la cultura del municipio de Tacoronte, pues bien sabemos que en él residen artistas que abarcan varios ámbitos como la música (bandas de rock, grupos folklore, músicos independientes); artistas de la pintura, del teatro, la danza; escritores, que, aunque en la mayoría de las ocasiones realicen sus obras y espectáculos fuera del municipio, nos vemos en la necesidad de unirnos como una sola plataforma, por un lado para proteger y velar por nuestros derechos, así como con el fin de aunar todos nuestros esfuerzos en una misma dirección de forma que podamos ser un elemento clave para la reactivación sociocultural, económica y turística de Tacoronte (ayudando al pueblo, nos ayudamos a nosotros mismos). Desde la Asociación multicultural formada por artistas de Tacoronte se pueden proponer, gestionar y llevar a cabo proyectos socioculturales que impulsen la economía de las zonas comerciales, y con ellas el turismo, así como la reactivación de los barrios desde sus locales sociales (A.A.V.V.). En años atrás hemos visto y hemos participado en las propuestas de otros municipios en el concepto del acercamiento de la cultura a los ciudadanos de forma horizontal, llevando la cultura a las calles y plazas, siendo ésta una opción hoy en día bastante recomendable debido a la situación que estamos viviendo y las medidas de prevención que tenemos que establecer en cualquier tipo de evento. Esta opción de asociación, no solo serviría para promover a los artistas de nuestro municipio, sino que también sugiere la oportunidad de participación por parte de la ciudadanía. Hemos podido comprobar en años anteriores y también en otros pueblos vecinos, como la idea de hacer un sencillo concurso literario, de pintura o un pequeño festival de las artes ha incentivado a los vecinos a sacar el autor/autora o el artista que llevan dentro, y ser partícipes y protagonistas de este tipo de iniciativas.*
  
- 3. *Dentro del ámbito más nuestro, más tradicional, además de los ya incontables eventos que realiza Guarache, Chedey, Tacoronteros, Parranda "Ahí va la Cosa", Taifa, Nuestra señora de Fátima, Parranda "Viñátigo Centenario", Tabalajas, Entreedades, Grupo de baile "El Candil", Escuela municipal de Folclore de Tacoronte; además de todas ellas, se podrían:*
  - *Ofrecer a las comisiones en las fiestas algunas actuaciones de, al menos, dos grupos.*
  - *Implementar la participación en las Fiestas del Cristo, no limitándolo al Festival de la Vendimia.*
  - *Mayor colaboración con los grupos que más actividades hacen en su agenda cultural, pues llevan el nombre de Tacoronte por muchos lugares.*
  - *Realización de actos culturales en los que se promocionen pequeñas actuaciones, e incluso se invite a personas de nuestra cultura popular para*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 04-12-2020 14:45:03 Fecha: 04-12-2020 15:05:32	
Nº expediente administrativo: 2020-006068. Código Seguro de Verificación (CSV): 9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2020 13:42:28			



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

*impartir talleres de baile, canto, percusión, vestimentas, etc.*

4. *Por último, pero no por ello menos importante, eventos que tendrían como protagonista a nuestra querida Banda de Música de Santa Cecilia. En este sentido, adjuntamos un calendario de posibles actuaciones, muchas de las cuales ya se llevan a cabo, y otras que podrían implementarse después de un diálogo con el Grupo de Gobierno local. Reiteramos que esta moción la motiva la situación, aún más preocupante y penosa que sufre el sector de la Cultura y el espectáculo, pero, al mismo tiempo, viene a enriquecer la ya presentada por el Partido Popular en el mes de junio como fruto de las conversaciones que hemos mantenido.*

*Es por todo ello que elevamos a la consideración del Pleno de este Ayuntamiento la siguiente propuesta única:*

1. *La elaboración de un censo o directorio de artistas de nuestro municipio, en el más amplio sentido de la palabra, de nuestro municipio con el fin de que éstos puedan verse favorecidos por los eventos que puedan tener lugar de aquí en adelante, y permitan que Tacoronte pueda atraer, así, a más gente que, a su vez, produzca un efecto positivo en otros sectores del mismo.”*

### **INTERVENCIONES:**

**DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS** da lectura a la moción.

**DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** manifiesta que, en la exposición de motivos hay propuestas muy interesantes a llevar a cabo y la verdad que es muy enriquecedora la exposición de motivos. Respecto al acuerdo, están trabajando en colaboración en varias áreas, actualizando el censo que ya había en cultura, incrementándola incluso, en la parte artística, han creado un censo que tiene una parte de artesanía y otra parte del arte en general, artes plásticas, artes escénicas, literatura, música, danza, etc..., con el fin de tenerlo y utilizarlo para actividades que puedan hacer como, por ejemplo, comercio, cultura o incluso medio ambiente.

Asimismo, tienen propuestas para la Casa de la Cultura, quieren utilizar ese censo para poder ayudar a los artistas en este caso, de la rama más plástica. Respecto a la moción, cree que es una propuesta en positivo.

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** en primer lugar felicita al Concejal del Partido Popular porque tiene más suerte que el Grupo de Coalición Canaria, presentó una moción fuera plazo y el Grupo de Gobierno ha votado por unanimidad que se trate en este Pleno, dado que Coalición Canaria, meses atrás presento una moción, que fue incluso a comisión y no la votaron a favor, ni en comisión, ni en Pleno, se ve



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 04-12-2020 14:45:03 Fecha: 04-12-2020 15:05:32	
Nº expediente administrativo: 2020-006068. Código Seguro de Verificación (CSV): 9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2020 13:42:28	Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 13:42:35		



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

que al Grupo de Gobierno le preocupa que se debatan las mociones que presenta Coalición Canaria-PNC.

Respecto a la moción, la van a aprobar, si no la aprobaran irían en contra de su propia moción, presentada hace seis meses, que consistía en un decálogo de propuestas para la reactivación del municipio, que fue aprobada por unanimidad y en su punto octavo decía, “*elaborar un plan de reactivación del sector cultural con participación de todos los Grupos del municipio*”, cosa que en seis meses todavía no han hecho. Se congratula de que más de 50% del trabajo, se lo esté haciendo el Partido Popular ya que no lo hace la Concejal correspondiente, ni el Grupo de Gobierno y espera que cuando se apruebe la moción, empiecen a elaborar ese plan de reactivación del sector cultural del municipio.

**DÑA. LETICIA DEL CARMEN LÓPEZ DÍAZ** manifiesta, que los Tacoronteros estamos de enhorabuena, porque tenemos una gran cantidad de artistas en todos los ámbitos y eso es algo que nuestras compañeras han comenzado a recoger en ese censo.

Dirigiéndose a D. José Antonio, le señala, que solo nombra a la Banda Santa Cecilia, y también hay que incluir a la Coral Polifónica y la Orquesta de Pulso y Púa por la gran labor que hacen.

Reiterando que somos muy afortunados, tenemos grandes artistas en nuestro municipio, y es un muy buen trabajo el que han comenzado sus compañeras y por ello se van a abstener, por el gran trabajo que están haciendo.

**DON CARLOS MEDINA DORTA** indica que, según recuerda, los diferentes responsables de Cultura siempre han contado con grupos del municipio, en mayor o menor medida, siempre han tenido un alto grado de protagonismo los grupos municipales. Él ha estado en infinidad de actuaciones donde ha podido ver inauguraciones, presentaciones, en el que acompañaban bastantes grupos folklóricos, en aquella etapa todo se inauguraba con un grupo folclórico al lado, siempre se ha contado con orquestas del municipio en los bailes y las verbenas populares; la banda de música siempre ha estado acompañándoles, tanto la coral polifónica, como el grupo de pulso y púa. Lo que quiere decir con todo esto, es que el listado está en Cultura, hay una base de datos de información y es lógico, que los grupos que se dedican a la cultura dentro del municipio tengan un espacio dentro del Ayuntamiento que les acoge y sí no ha sido así, es un craso error, no por éste Grupo, sino por los anteriores.

Respecto al censo como tal, debe obedecer a algún tipo de estrategia que se debe diseñar por el área, y que no quede sólo en contar con ellos sino potenciarles, ayudarles y colaborar con ellos para que sus actividades se pueden desarrollar y sigan creciendo y sigan llevando, no sólo dentro del ámbito municipal el buen nombre de Tacoronte sino mucho más allá de nuestros límites.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 04-12-2020 14:45:03 Fecha: 04-12-2020 15:05:32	
Nº expediente administrativo: 2020-006068. Código Seguro de Verificación (CSV): 9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2020 13:42:28	Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 13:42:35		



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

**DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** manifiesta que, van a votar a favor de la moción para la elaboración de un censo y sumar grupos nuevos, ya que como fue Concejal de Cultura, sabe, que existe en Cultura un listado de grupos, pero siempre pueden sumarse nuevos.

Su Grupo piensa, que primero están los nuestros y luego los de los demás municipios, por lo que hay que apoyar más que nunca, con esta situación que estamos viviendo en todo el mundo, a los nuestros, empezado desde Tacoronte y luego a los de fuera de nuestro municipio, por lo que su voto será favorable, además, para sumarla también, a las mociones que se han traído anteriormente relativas a Cultura.

**DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS** respecto de lo que dijo Dña. Violeta, de que han creado un censo, le gustaría saber cuándo lo han creado, porque no tiene noticia, preguntándole, si se refiere a un logo que sacaron el lunes de esta semana, después de que él registrase por sede electrónica la moción el jueves pasado, o si se refiere usted al censo que ha mencionado a Dña. Virginia que ya venían de mandatos anteriores.

Por otro lado, cree que no sólo se debería de crear un censo, sino que se debería crear una comisión con todo este elenco de artistas de música tradicional, música moderna. Respecto de la banda, por supuesto cuando habla de la banda, se refiere también a la Coral y a la orquesta de pulso y púa, porque forman parte de ella, indicándole a Dña. Leticia, que esta moción es fruto de la conversación con el Presidente de la Agrupación, por lo que le pide que le recrimine a él ese olvido.

Respecto de que han trabajado tanto, le pregunta, el por qué algunos artistas le han comentado que no se les ha recibido todavía en este Ayuntamiento, después de haber pedido reunirse con la Concejala del Área, preguntando si el trabajo es el logo que presentó después de él haber presentado la moción.

Por último, indica, que la moción es una adenda a la que presentó en junio, se podría decir que es un añadido, porque en junio cuando presentó la otra, no tuvo tiempo de reunirse con estos artistas, y a posteriori lo ha hecho y fruto de esas conversaciones es esta moción, pero en realidad es una adenda a la moción presentada en junio, el espíritu que tiene es reactivar el sector cultural y que eso beneficie, por tanto al comercio y al turismo de Tacoronte, debido a todas las circunstancias que han sido nombradas en innumerables ocasiones.

**DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** le responde que, respecto a la propuesta de registro, no está en torno a su propuesta de moción, es un trabajo que se ha realizado y se ha hablado antes con las diversas áreas. En un futuro, quieren realizar diferentes acciones, conectando con los artistas de Tacoronte, no solamente a nivel musical, sino también de arte plástico, de arte escénico y para ello necesitan mejorar o actualizar el registro que teníamos en Cultura. Espera que entienda que no estamos esperando que usted presente una moción, sino que coincidió que salió el lunes.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 04-12-2020 14:45:03 Fecha: 04-12-2020 15:05:32	
Nº expediente administrativo: 2020-006068. Código Seguro de Verificación (CSV): 9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2020 13:42:28		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 13:42:35	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **NUEVE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales CIUDADANOS, COALICIÓN CANARIA-PNC y MIXTO correspondiente a **DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS** y **ONCE ABSTENCIONES** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, NUEVA CANARIAS y MIXTO correspondientes a **DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** y **DÑA. M<sup>a</sup> DEL CARMEN DÍAZ VILELA**, adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**ÚNICO.** -La elaboración de un censo o directorio de artistas de nuestro municipio, en el más amplio sentido de la palabra, de nuestro municipio con el fin de que éstos puedan verse favorecidos por los eventos que puedan tener lugar de aquí en adelante, y permitan que Tacoronte pueda atraer, así, a más gente que, a su vez, produzca un efecto positivo en otros sectores del mismo.

**8.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y SUS CONCEJALÍAS, DESDE EL N° 1877 AL 1962 DEL AÑO 2020.-**

Seguidamente se da cuenta de la relación de Decretos de la Alcaldía, y de los Concejales y Concejales Delegadas, desde el 3 de septiembre al 24 de septiembre de 2020, que corresponden con los números 1877 al 1962.

La Corporación queda enterada.

**9.- ASUNTOS DE URGENCIA. -**

Seguidamente, el Sr. Alcalde propone la ratificación de la urgencia del siguiente asunto:

**ÚNICO. -ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TACORONTE AL ACUERDO-MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO DE TAREAS DE UTILIDAD Y DE REINSERCIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL PARA EL PERÍODO 2020-2021: (EXPEDIENTE 202006017). -**

Previamente y de conformidad con lo establecido en el art. 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por **UNANIMIDAD** de los presentes, se ratifica la urgencia del presente punto.

**9.ÚNICO. - ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TACORONTE AL ACUERDO-MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO CANARIO**



Plaza del Cristo n° 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 04-12-2020 14:45:03 Fecha: 04-12-2020 15:05:32	
Nº expediente administrativo: 2020-006068. Código Seguro de Verificación (CSV): 9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2020 13:42:28	Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 13:42:35		



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

**DE EMPLEO Y LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS PARA EL  
DESARROLLO DE TAREAS DE UTILIDAD Y DE REINSERCIÓN SOCIAL EN  
EL MARCO DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL  
PARA EL PERÍODO 2020-2021: (EXPEDIENTE 2020006017). -**

El Sr. Presidente explica el contenido del expediente en el que constan los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**1º.-** El Servicio Canario Empleo y la Federación Canaria de Municipios han formalizado, en septiembre de 2020, un Acuerdo- Marco cuyo objeto es establecer las características de las subvenciones a otorgar por el Servicio Canario de Empleo, en el periodo 2020-2021, para el desarrollo de actuaciones vinculadas con el ejercicio de competencias o servicios propios de los ayuntamientos, que redunden en beneficio de la comunidad canaria y al mismo tiempo supongan una reducción del desempleo en el archipiélago canario, financiado con fondos del Plan Integral de Empleo de Canarias.

**2º.-** Asimismo, consta Memoria Justificativa de la Concejala Delegada de Desarrollo Local de fecha 30 de septiembre de 2020, proponiendo la adhesión al citado acuerdo-marco de colaboración.

**3º.-** Consta en el expediente informe jurídico con propuesta de resolución de fecha 30 de septiembre de 2020.

**4º.-** Consta propuesta de la Concejala Delegada de Desarrollo Local, de fecha 30 de septiembre de 2020.

A esos antecedentes, son de aplicación las siguientes,

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

**Primera.** -La Legislación que resulta de aplicable al asunto es la siguiente:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias.
- El artículo 6.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Los artículos 82 a 84 y 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 04-12-2020 14:45:03 Fecha: 04-12-2020 15:05:32	
Nº expediente administrativo: 2020-006068. Código Seguro de Verificación (CSV): 9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2020 13:42:28		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 13:42:35	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

**Segunda.** - El artículo 48 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre que establece:

*“1. Las Administraciones Públicas, sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes y las Universidades públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán suscribir convenios con sujetos de derecho público y privado, sin que ello pueda suponer cesión de la titularidad de la competencia.*

(...)

*3.La suscripción de convenios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. (...)”*

**Tercera.** -De conformidad con lo establecido en el artículo 6.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, están excluidos del ámbito de aplicación de la presente Ley:

*“1. Quedan excluidos del ámbito de la presente Ley los convenios, cuyo contenido no esté comprendido en el de los contratos regulados en esta Ley o en normas administrativas especiales celebrados entre sí por la Administración General del Estado, las Entidades Gestoras y los Servicios Comunes de la Seguridad Social, las Universidades Públicas, las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, las Entidades locales, las entidades con personalidad jurídico pública de ellas dependientes y las entidades con personalidad jurídico privada, siempre que, en este último caso, tengan la condición de poder adjudicador.”*

Por lo anterior, estamos ante un Convenio de naturaleza administrativa, siéndole de aplicación la previsión del artículo 6.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que queda fuera del ámbito de aplicación de dicha Ley, resultándole de aplicación lo dispuesto en los artículos 55 a 62 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y en los artículos 61 a 71 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; supletoriamente, lo dispuesto en el Título Preliminar, Capítulo VI de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y para las dudas y lagunas que surjan de su aplicación le será de aplicación los principios de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Cuarta.** - La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, señala en su artículo 32:

*“1. Todas las Administraciones Públicas deben contribuir al logro de la sostenibilidad presupuestaria de las finanzas públicas, entendida como la capacidad para financiar los compromisos de gasto presentes y futuros.*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 04-12-2020 14:45:03 Fecha: 04-12-2020 15:05:32	
Nº expediente administrativo: 2020-006068. Código Seguro de Verificación (CSV): 9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2020 13:42:28		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 13:42:35	



2. Para garantizar la sostenibilidad presupuestaria, las Administraciones Públicas aplicarán una política de racionalización y contención del gasto y se adecuarán a los principios de estabilidad presupuestaria, transparencia, plurianualidad y eficacia, en los términos definidos en la normativa de estabilidad presupuestaria.

3. Las disposiciones legales y reglamentarias, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración y cualquier otra actuación de las Administraciones Públicas deberán valorar sus repercusiones y efectos, de forma que se garantice la sostenibilidad presupuestaria.

4. Todo gasto se evaluará atendiendo a los principios de eficiencia y simplificación de los servicios prestados, incentivando la productividad del sector público. En especial, el Estado promoverá la colaboración entre las Administraciones Públicas para mejorar la eficiencia en la prestación de servicios públicos”.

En el presente caso, se pretende la aprobación de un Convenio de Colaboración del cual, no se derivan gastos para el Ayuntamiento de Tacoronte. Todo ello, sin perjuicio de los ulteriores compromisos económicos que se pudieran acordar a la hora de aprobar en los proyectos de solicitud de subvención.

**Quinta.-** De conformidad con lo establecido en el art. 16.3 de la Ley 14/1990, de 26 de julio de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias: “*las Entidades Locales actuarán en los convenios a través de su Presidente, previa autorización expresa del pleno de la corporación otorgada por la mayoría simple de los asistentes a la sesión, salvo que el convenio se refiera a materia en las que se exija el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación*”.

En relación con este precepto, el artículo 31.1 e) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, “.../...Además de las atribuidas por la legislación general de régimen local, corresponde al alcalde las siguientes competencias: .../...e) *Firmar los convenios acordados por el Pleno.../...*”.

Asimismo, el art. 51.3 en relación con el artículo 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, atribuye a las Comisiones Informativas la función de estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la Junta de Gobierno Local cuando esta actúe con competencias delegadas por el Pleno.

Por lo expuesto y entendiendo que es preciso proceder con carácter inmediato a la aprobación de la presente adhesión, ya que el plazo máximo para efectuar la misma concluye el día 2 de octubre de 2020 y rogándose que se tenga en consideración la relevancia que tiene para el Municipio de Tacoronte, la ejecución de este tipo acuerdos



<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 04-12-2020 14:45:03 Fecha: 04-12-2020 15:05:32	
Nº expediente administrativo: 2020-006068. Código Seguro de Verificación (CSV): 9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2020 13:42:28		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 13:42:35	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

que redundan en beneficio de toda la población, y el poco tiempo del que se ha dispuesto para la tramitación del expediente.

### INTERVENCIONES:

**DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** manifiesta que, es el plan de empleo que sale todos los años, este año tiene una diferencia, ya que tiene dos líneas de financiación. Una línea es el Plan Social y la otra es la del Plan Covid. La aportación que corresponde a Tacoronte es de 323.000€, en el que ha bajado un poco la cuantía, respecto al año pasado, el compromiso que han querido alcanzar con este proyecto es aportar un poco más de 300.000€ para conseguir tener un mayor número de personas contratadas.

Pide disculpas por traerle la memoria con tampoco tiempo, pero han sido dos semanas en el que han intentado ajustar el personal y ver el proyecto.

Respecto a la memoria que van a presentar, la intención es, con la aportación municipal contratar a 45 personas, diferenciando la financiación. Siendo los puestos los siguientes:

- 1 Sepulturero.
- 2 Trabajadoras Sociales.
- 6 Personas de Limpieza de Edificios Públicos.
- 1 FP de Educación Ambiental

#### Jornada al 65%:

- 1 Capataz.
- 1 Oficial de Carpintería.
- 1 Peón de Albañilería.
- 3 Oficiales de Albañilería.
- 4 Peones de Limpieza.
- 2 Oficiales de Pintura.
- 1 Peón de Pintura.
- 1 Oficial de Cerrajería.
- 1 Peón de Cerrajería.
- 1 Oficial Electricista.
- 1 Oficial de Fontanería.
- 1 Capataz Agrícola.
- 4 Conserjes.

#### Jornada al 60%:

- 8 Auxiliar Administrativo.
- 2 Animadores Socioculturales.
- 1 FP Informático.
- 1 Maestro o Maestra.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 04-12-2020 14:45:03 Fecha: 04-12-2020 15:05:32	
Nº expediente administrativo: 2020-006068. Código Seguro de Verificación (CSV): 9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2020 13:42:28		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 13:42:35	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

- 1 Licenciado o Licenciada en Graduado en Ciencia.

Las acciones que van a desarrollar serán en diversas áreas del Ayuntamiento, se va a trabajar desde el área de juventud, las auxiliares administrativas van a ir a diferentes áreas del Ayuntamiento, etc..., es un proyecto similar al del año pasado, aunque han incluido en este caso, figuras como por ejemplo el Conserje o la Conserje, para colaborar con los centros o en espacios que quieren mantenerlos abiertos, como por ejemplo la Casa de la Cultura. Han incluido también, el capataz agrícola para trabajar en los huertos urbanos para ponerlos en marcha y trabajar en esos huertos.

Mañana les remitiré la memoria del proyecto, pidiéndoles que si se olvida le manden un mensaje recordándoselo.

El **SR. ALCALDE** manifiesta que, al margen de las explicaciones dadas, lo que se trae a aprobación hoy es la adhesión al acuerdo marco, es decir, simplemente es la adhesión al convenio, donde el Servicio Canario de Empleo, aporta los 323.000€ de cofinanciación de este proyecto y el Ayuntamiento incorpora los trescientos y pico mil euros

Las diferencias en financiación, respecto a ejercicios anteriores, son porque este es el primer convenio en el que se recogen las subidas del salario mínimo interprofesional que de forma importante se produjeron por decisiones del Gobierno Estatal hace ya dos ejercicios, y que se ha actualizado dentro del convenio del ejercicio 2020 y que cuando fue presentado en el 2019 todavía no habían entrado en vigor. Este es el primer convenio en el que están ajustadas las cantidades, se incrementa el salario de estas personas, de forma que se les dignifica su trabajo, van a recibir mejores rentas, lo que va a hacer que este Plan de Empleo Social tenga más calado en sus familias, en muchos casos son parados de larga duración, y a su vez, incrementan a cuarenta y cinco los trabajadores.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** - Aprobar la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte al Acuerdo-Marco de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para el desarrollo de tareas de utilidad y de reinserción social en el marco del Programa Extraordinario de Empleo Social para el período 2020-2021, publicado en el Tablón de Anuncios del Servicio Canario de Empleo el día 18 de septiembre de 2020.

**SEGUNDO.** - Facultar al Alcalde para la firma del referido Acuerdo-Marco y para cuantos documentos sean necesarios en su tramitación.

**TERCERO.** - Comunicar el presente acuerdo al Servicio Canario de Empleo y a la



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 04-12-2020 14:45:03 Fecha: 04-12-2020 15:05:32	
Nº expediente administrativo: 2020-006068. Código Seguro de Verificación (CSV): 9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2020 13:42:28		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 13:42:35	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

Federación Canaria de Municipios.

**CUARTO.** - Dar cuenta del presente acuerdo en la próxima sesión de Comisión Informativa que se celebre y que sea competente por razón de la materia.

### **10.- RUEGOS Y PREGUNTAS. -**

Seguidamente pasan a dar respuestas a las preguntas formuladas in voce en el Pleno anterior:

### **1.- PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, CORRESPONDIENTES A DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS DEL PARTIDO POPULAR:**

#### **Concejal de Hacienda**

1. ¿De verdad cree usted, don Carlos, que las previsiones de ingresos que ha incluido usted en el Presupuesto de este año son reales? ¿Cree usted que se va a producir una recaudación más elevada que en los últimos años teniendo en cuenta la realidad económica de nuestro municipio y del país en general?
2. ¿Por qué existen partidas de gastos duplicadas (Santa Cecilia, Protectora de animales...) en el presupuesto que usted presenta teniendo en cuenta que ha tardado 14 meses en traerlo a pleno?
3. ¿Podría explicarnos por qué existe en las previsiones de gastos una partida para personal de confianza teniendo en cuenta que el señor Alcalde defendió el aumento considerable del salario de los concejales arguyendo que a cambio no gastarían ni un céntimo en personal de confianza?
4. Teniendo en cuenta que, según insinuó el señor Alcalde, la asignación que se le concedía a la Hermandad del Cristo no tenía ya sentido, pues la causa que la motivó en su momento fue el aniversario de dicha Hermandad, ¿por qué han seguido manteniendo el mismo motivo, pero le han reducido la asignación? ¿Su intención era cambiar el motivo de la asignación, o reducirle la cantidad? ¿No habría sido más fácil cambiar el motivo de la asignación, pero mantener la cantidad concedida?
5. ¿Cree que es coherente que, después de 14 meses para la elaboración del presupuesto del año corriente, tengan previsto realizar una subvención al transporte de viajeros para el taxi compartido cuando ese proyecto nunca se puso en marcha en nuestro municipio?
6. ¿Considera honesto haber justificado su presupuesto como un presupuesto social y haber tenido que ser enmendado por el grupo Ciudadanos para que aumentaran las partidas otorgadas a varias ONG's que se dedican a repartir alimentos a los más desfavorecidos?



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 04-12-2020 14:45:03 Fecha: 04-12-2020 15:05:32	
Nº expediente administrativo: 2020-006068. Código Seguro de Verificación (CSV): 9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2020 13:42:28	Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 13:42:35		



### Concejal de personal

7. Respecto al personal del Ayuntamiento, laborales y funcionarios, ha manifestado el señor Alcalde que, poco más o menos, era total la sintonía y acuerdo con ellos en la negociación de las plazas. Posteriormente vimos cómo la sección sindical de CC.OO. del Ayuntamiento de Tacoronte presentaba una serie de alegaciones a la mesa general de fecha 17 de julio del presente año.

En dichas alegaciones se ponía de manifiesto la necesidad de establecer consensos previos en el ámbito del diálogo social, la estabilización y consolidación del personal laboral indefinido y del personal funcionario interino; se habla también, de un proceso de funcionarización del personal laboral fijo; asimismo se habla de negociar las bases generales en materia de acceso y la participación en la elaboración de las mismas, de la apertura de los procesos de promoción vertical y horizontal de forma previa a la convocatoria de nuevas plazas.

Respecto al personal a tiempo parcial, se les anima a transformar las plazas a tiempo parcial en plazas a tiempo completo y de transformar las plazas del personal de limpieza, de fijo discontinuo a régimen continuo.

Por último, se pone de manifiesto en dicho documento que se echa en falta un proceso más participativo antes de la elaboración de la propuesta, en lo que concierne a los puestos de trabajo a modificar, suprimir y crear. La sección sindical de CC.OO. considera necesaria una plaza de psicólogo y otra de pedagogo en Servicios Sociales.

¿Cuál es la situación actual de todos estos temas en sus negociaciones con el sindicato CC. OO?

### Concejala de Educación

8. Entre ayer y hoy, han salido varios comunicados de centros escolares de nuestro municipio en los que se pone de manifiesto la desesperación de los equipos docentes por el inminente comienzo del curso, y no contar con el personal de limpieza necesario para seguir el protocolo Covid-19 de obligado cumplimiento ¿Podría informarnos de qué previsiones tienen en este sentido?

9. ¿Cuándo tienen estimado realizar las muchísimas obras pendientes que necesitan los centros educativos de infantil y primaria, que han sido solicitadas tiempo ha, y aún no han sido realizadas?

10. Nos informan los vecinos del Carril Alto, que se ha procedido a desratizar la zona y no pusieron carteles que informaran del uso de veneno, por lo que los vecinos que tienen animales han utilizado hierbas que estaban envenenadas para alimentar a sus



<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 04-12-2020 14:45:03 Fecha: 04-12-2020 15:05:32	
Nº expediente administrativo: 2020-006068. Código Seguro de Verificación (CSV): 9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2020 13:42:28		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 13:42:35	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

animales, con la consecuente muerte de los mismos. ¿Podrían informarles de estos hechos y pedir explicaciones a la empresa fumigadora?

**DON CARLOS MEDINA DORTA** da respuestas a la primera pregunta: En la memoria de Alcaldía respecto a los ingresos se explica lo siguiente.

*“La estimación de las previsiones contenidas en el estado de Ingresos se ha realizado conforme a las bases expuestas en el informe económico-financiero, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la letra e) del número uno del artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

*Con carácter general para la fijación de las previsiones se han tenido en cuenta los derechos reconocidos netos en el año 2019 por cuanto que, para el año 2020, concurren las mismas circunstancias ya que no se proyecta llevar a cabo modificaciones normativas que afecten al nivel de realización de las previsiones de ingresos en base a los reconocimientos de derechos netos en el ejercicio fiscal precedente. Excepción hecha de la incidencia de la pandemia Covid19 en los ingresos procedentes del Bloque Canario de Financiación (REF).”*

Con ello, quiere decir que las previsiones de ingresos no es una cuestión opinable, obedece a criterios técnicos que se detallan en los diferentes informes que acompañan el Proyecto de Presupuesto como usted habrá leído.

**DON CARLOS MEDINA DORTA** da respuestas a la segunda pregunta: El presupuesto lo presenta el Alcalde y es del Grupo de Gobierno, además en esta ocasión con la aportación de las enmiendas aprobadas.

Existen dos aplicaciones, la 48033.33000 Subvención nominativa a Santa Cecilia y otra que es la 48048.31100 Protectora de animales. No ha encontrado la duplicidad, por lo que, si las encuentra por favor, le agradecería que se lo dijera.

**DON CARLOS MEDINA DORTA** da respuestas a la tercera pregunta: La decisión ha sido del Grupo de Gobierno.

**DON CARLOS MEDINA DORTA** da respuestas a la cuarta pregunta: De haber advertido usted el error pudo haber realizado las oportunas alegaciones en su debido momento. Responde a un error de transcripción que asumo personalmente. La voluntad del Grupo de Gobierno es mantener de forma nominativa la subvención a la Hermandad del Santísimo Cristo, entre otras, por la gran labor que realizan.

**DON CARLOS MEDINA DORTA** da respuestas a la quinta pregunta: La elaboración del presupuesto responde a una visión política del gasto, que no se haya puesto en marcha el taxi compartido no justifica que este Grupo de Gobierno no siga trabajando



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 04-12-2020 14:45:03 Fecha: 04-12-2020 15:05:32	
Nº expediente administrativo: 2020-006068. Código Seguro de Verificación (CSV): 9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2020 13:42:28	Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 13:42:35		



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

con ese colectivo para dar respuesta a un transporte dentro del municipio para los Tacoronteros y Tacoronteras.

**DON CARLOS MEDINA DORTA** da respuestas a la sexta pregunta: Lo que no debe ser honesto es haber estado en disposición de haber subvencionado a esos colectivos y no haberlo hecho. Al Grupo de Gobierno le satisface haber puesto la primera piedra de cara a la colaboración con Entidades y Asociaciones que llevan muchos años trabajando para mejorar las condiciones de vida de la sociedad Tacorontera.

El **SR. ALCALDE** da respuesta a la séptima pregunta: No solo con Comisiones Obreras, sino con todas las Secciones Sindicales existentes en el Ayuntamiento de Tacoronte, y que pertenecen al Comité de Empresa, se han realizado múltiples reuniones para la negociación del convenio colectivo como ya adelantó anteriormente. Ha habido reuniones cada 15 días durante los últimos 6 meses con cada sección sindical, es más, durante los últimos 2 meses y medio, cada 15 días se ha reunido con los funcionarios. Se ha estado negociando el Acuerdo Marco de Funcionarios y por otro lado el Convenio Colectivo de los trabajadores del ámbito laboral. En este último caso, afortunadamente, no hace demasiado, se acabó la negociación del convenio.

Respecto a las ofertas de empleo o creación de puestos de trabajo, se reunieron con la mesa de empleados públicos, compuesta por Laborales y Funcionarios y han negociado las cuestiones relacionadas con los puestos que se suprimían y que se creaban en el Presupuesto del 2019 al 2020, además, con un compromiso que se expresó en reformar ciertas áreas en el Presupuesto del 2021, que quedó plasmado allí. Incluso, ya han tenido la primera reunión hace más de dos semanas, respecto a lo que sería la variación del Capítulo I del Presupuesto del 2021, donde le han pedido que les hagan una propuesta. Los trabajadores estaban de acuerdo en gran parte de las variaciones que el Grupo de Gobierno hizo, pero también querían otras, es decir una negociación dentro del ámbito colectivo conlleva que ambas partes se pongan de acuerdo, no tiene que ser lo que exclusivamente quiera la representación de los trabajadores, ni exclusivamente lo que quiere el Consistorio, tiene que haber una combinación, entre unos y otros. En ese sentido, fueron los puestos que están recogidos en el Presupuesto del 2020 y en ese mismo sentido van a hacerlo para el 2021, pero esta vez, se han planteado algo más ambicioso, que es, entre todos, organizar un organigrama para en los próximos años ir cubriendo el mismo, con las plazas que se vayan generando en los diferentes presupuestos, de tal manera, que no solo hagan una creación de puestos, sino que vayan vertebrando el esqueleto del Ayuntamiento de Tacoronte para el futuro.

**DÑA. LETICIA DEL CARMEN LÓPEZ DÍAZ** da respuesta a la octava pregunta: Estamos ante un inicio de curso completamente atípica, donde las direcciones han tenido que elaborar planes de contingencias y aplicar un protocolo de actuación civil en sus centros. Aprovecha la oportunidad para resaltar el trabajo que han realizado.

Respecto a la pregunta, va relacionada con el área de personal de oficio, pero no tiene problema en explicar que teníamos muchas bajas en ese momento y se ha acudido



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 04-12-2020 14:45:03 Fecha: 04-12-2020 15:05:32	
Nº expediente administrativo: 2020-006068. Código Seguro de Verificación (CSV): 9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2020 13:42:28		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 13:42:35	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

a listas de reserva en otros consistorios y hace una semana, han podido solventar este problema.

**DÑA. LETICIA DEL CARMEN LÓPEZ DÍAZ** da respuesta a la novena pregunta: Se han realizado obras o acciones, por administración, como por ejemplo limpieza de patios, reparaciones de muros, colocación de dispensadores de hidrogel, adecuación de espacios o instalaciones de mamparas entre otros.

**DON JOSÉ ANTONIO GIL GOYA** da respuesta a la décima pregunta: Habló con la empresa de estos hechos, y le dicen que no es verdad, que en todos los tratamientos colocan carteles. No tienen constancia, ni denuncia alguna que haya animales muertos por envenenamiento, si los hubiera, no necesariamente tienen que ser por su tratamiento, dado que al ser zona rural cualquier vecino puede usar herbicidas o pesticidas que pueden provocar intoxicación a algún animal.

**2.- PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA-PNC:**

1.- Nos llega información de una petición de información, al Ayuntamiento, por parte de la Fiscalía.

¿Nos pueden decir si es cierto y sobre qué asunto versa?

¿Es un tema de Urbanismo, de SS.SS., de RR.HH....?

¿De qué área concreta y cuál es el motivo?

2.- ¿Hace unos días una persona sufrió un percance en Mesa del Mar, con un fuerte golpe en la cabeza, necesitando los Servicios de una Ambulancia que según nos informan algunos vecinos, no prestó la empresa adjudicataria del Servicio de Socorrismo?

¿Cuál es el motivo?

¿Por qué tardó tanto en llegar la ambulancia? ¿Quién hizo las gestiones para que viniera?

¿Quién prestó finalmente el Servicio?

3.- ¿Cuántas veces se ha reunido la Mesa de Seguimiento del Complejo Deportivo Municipal de la Piscina, desde que tomaron posesión hace un año y tres meses?

4.- En esta pregunta agradece que la Concejala de Fiestas haya leído el escrito completo sanidad, porque él comentará algunos párrafos.

Con fecha 4 de septiembre la Dirección del Servicio Canario de Salud comunica al Ayuntamiento la prohibición de celebrar distintos actos del programa de las Fiestas del Cristo, entre ellos el Pregón de las Fiestas. El citado Pregón fue adelantado por el Grupo de gobierno, sin la pertinente solicitud de autorización a la Consejería de Sanidad.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 04-12-2020 14:45:03 Fecha: 04-12-2020 15:05:32	
Nº expediente administrativo: 2020-006068. Código Seguro de Verificación (CSV): 9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2020 13:42:28		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 13:42:35	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

En el escrito del Servicio Canario de Salud dice:

“...los casos activos diagnosticados los últimos 7 días según zona básica de salud, en Tacoronte asciende a 12,43 lo que se considera un nivel de transmisión de alto riesgo”

Y también especifica que:

“La Dirección del Servicio Canario de Salud adoptará medidas preventivas de protección de la salud cuando exista o se sospeche razonablemente la existencia de riesgo inminente y extraordinario para la salud”

Es decir, la Consejería consideró que los actos suspendidos entre los que estaba el pregón existía riesgo inminente y extraordinario para la salud, ustedes han jugado con la salud de 35-40 personas, entre los que estábamos nosotros, y ya le comentó un día a la Concejala de Fiestas, que él es una persona de alto riesgo. Asistimos al pregón exponiéndonos, en palabras de la Consejería de Sanidad a un riesgo inminente y extraordinario para la salud.

Y además lo hicieron ustedes conscientemente porque a Sanidad le comunicaron por escrito, como dice el escrito de ellos, que se celebraría el día 6 y lo adelantaron al día 3 sin esperar autorización, que la tenían que tener.

¡Son ustedes un peligro para los Tacoronteros! ¡Son ustedes unos irresponsables!

Preguntamos: ¿Alguien va a dimitir por esta gravísima negligencia?, porque han puesto en riesgo la salud, como mínimo de los que estamos aquí y bastantes personas más.

¿Se ha contactado con todos los asistentes para hacer un seguimiento al menos durante 14 días de su situación sanitaria?

Exigimos que se organice urgentemente un control y seguimiento de la salud de todos los asistentes al pregón y que se comunique al Servicio Canario de Salud la situación creada.

Nuestro Grupo así lo hará ante el Servicio Canario de Salud y ante la Delegación del Gobierno.

5.- El día 6 de septiembre presentaron en el Facebook del Ayuntamiento el programa de las Fiestas, con actos programados para varios días anteriores. ¿Cómo es posible esa tardanza teniendo en cuenta que la Concejalía de Fiestas lleva prácticamente seis meses sin trabajo alguno?



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 04-12-2020 14:45:03 Fecha: 04-12-2020 15:05:32	
Nº expediente administrativo: 2020-006068. Código Seguro de Verificación (CSV): 9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2020 13:42:28		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 13:42:35	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

El **SR. ALCALDE** da respuesta a la primera pregunta: Se han recibido dos cuestiones de la Fiscalía, la primera se trataba de una citación de testigo, por una investigación realizada a un responsable político del mandato pasado.

Respecto a la segunda, se trata de una solicitud de informe relacionada con Recursos Humanos. Al tratarse de dos cuestiones sub júdice, les advierte a todos que cualquier solicitud de copia va a ser inadmitida, dado que atenta contra derechos de personas que se encuentran incurso en cuestiones que son de índole penal.

**DON JULIO ROBERTO NAVARRO ÁLVAREZ** da respuesta a la segunda pregunta: Han solicitado a la Empresa el motivo de por qué no estuvo en ese momento. Se solicitó también al Servicio Canario de Salud, una ambulancia que estaba prestando un servicio a parte, por lo que tuvieron que gestionar con una ambulancia privada el traslado del señor.

**DON JOSÉ ANTONIO GIL GOYA** da respuesta a la tercera pregunta: Formalmente hasta la fecha nos hemos reunido dos veces.

**DÑA. M<sup>a</sup> DEL CARMEN DORTA GUANCHE** da respuesta a la cuarta pregunta: Tiene usted conocimiento de que alguno de los asistentes haya dado positivo en el COVID, porque el rastreo comienza cuando alguien da positivo, se activan los protocolos, por ahora desde julio, que comenzaron con la actividad en la Casa de la Cultura, no ha tenido conocimiento de ningún caso entre las personas que han asistido a cualquiera de los eventos.

Para proteger la salud de las personas, tenemos el Plan de Contingencias y Seguridad, así como el seguimiento y las recomendaciones que establece Sanidad y el apoyo de un técnico de seguridad.

Precisamente para evitar la circulación de personas por la casa, se hizo el acto privado, sólo con invitación y con el consiguiente control de todas las personas que asistieron al mismo.

Como van a hacer las cosas conscientemente, cuando recibieron la no autorización el viernes 4 y el acto tuvo lugar el jueves 3. Nosotros no teníamos ninguna desautorización para realizar el acto y como el riesgo de contagio había subido el viernes 4, fue la razón para no autorizarlo, sí el Pregón se hubiese celebrado el día 6.

Se decidió en Junta de Gobierno y se transmitió a los Portavoces, como usted mismo sabe; que el Pregón tendría lugar ese jueves día 3, cambiando otro acto que había ese día dentro de los jueves mágicos, que es un acto que está todos los jueves en la Casa de la Cultura y del cual, si tiene conocimiento Sanidad.

Este acto tuvo la peculiaridad, a diferencia de otros que han tenido lugar, que no fue al público, fue limitado a las personas allegadas a la pregonera y a la Corporación



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 04-12-2020 14:45:03 Fecha: 04-12-2020 15:05:32	
Nº expediente administrativo: 2020-006068. Código Seguro de Verificación (CSV): 9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2020 13:42:28	Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 13:42:35		



Municipal, precisamente porque la pregonera era una persona mayor y necesitaba que las medidas fueran más extremas para ella. ¿Cuál es el problema? ¿Qué diferencia hay entre un Pleno Ordinario y el Pregón?, o sea, hoy, es exactamente lo mismo.

Además, en los actos, que ella hace, siempre se toma nota de todos los asistentes, para tener conocimiento y hacer un rastreo en caso de contagio, así que su opinión es desmesurada, teniendo en cuenta, que fue usted mismo, el que ha insistido siempre en que el Pleno se celebre de forma presencial, siendo como bien dice, una persona de riesgo. Además, una de las cosas que quiere matizar, es que él se quita la mascarilla cuando habla, si es una persona de riesgo, no debería de hacerlo.

**DÑA. M<sup>a</sup> DEL CARMEN DORTA GUANCHE** da respuesta a la quinta pregunta: La tardanza fue muy simple, tuvieron que cambiar el programa inicial muchas veces, puesto que como todos saben, estamos viviendo una situación excepcional, donde prácticamente cada semana cambiaba la normativa, se cayeron muchísimos actos programados y también se pudieron hacer otros adaptándolos a las normas. Además, le recuerda que el personal que trabaja en la Concejalía de Fiestas, no es exclusivo de esta área y el hecho de no haber trabajado en fiestas, no significa que no se haya trabajado en ellas.

### **3.- PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS:**

1. ¿Para cuándo una línea de comunicación ágil y veraz para con nuestra ciudadanía?
2. Tiene pensado el Grupo de Gobierno ayudar a los distintos Centros Educativos del municipio para adaptarse a las nuevas medidas exigidas para el comienzo escolar.
3. Hemos podido constatar el malestar del colectivo policial al no ser escuchadas sus demandas, tiene el grupo de gobierno intención de retomar estas negociaciones con el fin de aumentar la plantilla y mejorar la situación de la actual.
4. Tienen pensado como regular las entradas y salidas, limitación de aforo, medidas de seguridad y el resto de normas que hay que seguir en todos los actos civiles y religiosos que se van a llevar a cabo por las Fiestas del Cristo, o tendrá la ciudadanía que seguir improvisando sobre la marcha.
5. Tiene pensado el grupo de gobierno la instalación de un nuevo paso de peatón en la Carretera General del Norte 152 a la altura de los números 383 y 374, 385, 363. La densidad poblacional de la zona y el histórico de accidentes de la misma, así lo recomiendan.
6. Se ha dirigido a nuestro grupo municipal el propietario de la empresa de alimentación de Tenerife “comete el mundo S.L.” este empresario ve con preocupación cómo en este ayuntamiento se usa el nombre comercial de su empresa sin su consentimiento, para un evento que coincide con el objeto social a que se



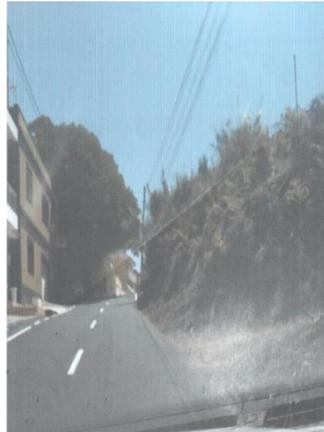
<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 04-12-2020 14:45:03 Fecha: 04-12-2020 15:05:32	
Nº expediente administrativo: 2020-006068. Código Seguro de Verificación (CSV): 9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2020 13:42:28		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 13:42:35	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

dedica, ¿tiene el Grupo de Gobierno conocimiento de esta situación? son conscientes de que podemos enfrentarnos a una demanda por esto?

7. Nos alertan los vecinos de la Zona Alta, Camino de La Cuesta, que el pintado no se está haciendo de forma correcta, sin cortar las hierbas antes del mismo e incluso dejando zonas sin pintar. ¿Tiene el Grupo de Gobierno conocimiento de estos hechos? Se aportan imágenes de lo comentado.



**DÑA. LETICIA DEL CARMEN LÓPEZ DÍAZ** da respuesta a la primera pregunta: La atención telefónica a mejorado con la Centralita, ya que los ciudadanos son atendidos por las operadoras y en muchas ocasiones se resuelve la consulta.

En aquellas situaciones en las que es necesario hablar con un técnico, o con un Concejal, se deriva la llamada y si no hubiera respuesta, se envía un correo electrónico con los datos de la persona que ha llamado, pero aun así, continúan trabajando para mejorarlo.

**DÑA. LETICIA DEL CARMEN LÓPEZ DÍAZ** da respuesta a la segunda pregunta: Han trabajado para la adaptación de medidas como la compra de pegatinas, que ha reforzado la compra realizada por los centros educativos, con el remanente disponible, instalación de dispensadores de hidrogel, colaboración con el cambio de disposición de clases, creación de nuevos espacios, cambio de mobiliario, entre otras actuaciones

El **SR. ALCALDE** da respuesta a la tercera pregunta: Como bien saben en la Plantilla presupuestaria planteada en el Presupuesto de 2020, se plantea un incremento relevante de la Plantilla Policial, que además no tiene parangón en la última década, en ese sentido van a trabajar y ya se está planteando la oferta de empleo público de forma inmediata respecto a los diferentes colectivos, entre ellos el policial. Asimismo, indica que les interesa sacar esta convocatoria cuanto antes.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 04-12-2020 14:45:03 Fecha: 04-12-2020 15:05:32	
Nº expediente administrativo: 2020-006068. Código Seguro de Verificación (CSV): 9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2020 13:42:28			



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

Respecto a la negociación colectiva, como comenté antes, gran parte de los funcionarios son Policías, es el mayor grupo dentro del grupo de los funcionarios, tienen una amplia representación sindical dentro de la mesa de negociación, en las que están tratando el acuerdo marco de funcionarios y las negociaciones van por buen camino.

Si hay algún tipo de malestar, a él directamente no se lo han hecho llegar, en relación a estas cuestiones en concreto –negociación colectiva y respecto a las plazas creadas-, intentaran seguir creando más para equilibrar el déficit de Policías que tiene Tacoronte y que deviene de la falta de convocatoria durante los últimos años.

**DÑA. M<sup>a</sup> DEL CARMEN DORTA GUANCHE** da respuesta a la cuarta pregunta: Dirigiéndose a Dña. Virginia le pregunta ¿cuándo ha tenido que improvisar la ciudadanía, en algunos de los actos?, en ninguno, por lo menos, en los de ella, todos y cada uno de los actos, tanto culturales, que atañen a su Concejalía, como religiosos que atañen a la Iglesia tienen su plan de seguridad y contingencias, en ellos se reflejan claramente los aforos, las normas de seguridad a tomar, etc... y en cualquier de ellos están apoyados por un técnico de seguridad.

**DON JULIO ROBERTO NAVARRO ÁLVAREZ** da respuesta a la quinta pregunta: Si, por supuesto que lo tienen pensado y además, está solicitado al Cabildo por registro de entrada. Solamente están esperando respuesta del Cabildo para iniciar las obras.

**DÑA. SANDRA M<sup>a</sup> RAMOS PÉREZ** da respuesta a la sexta pregunta: Una vez conocida esta situación, la empresa promotora del evento gastronómico ha hecho la consulta en las Bases de Datos de Marcas de la Unión Europea (EUIPO), españolas (OEPM) y de Marcas Internacionales (WIPO) que designan nuestro país, donde informan que no existe identidad alguna de registro para la denominación comete el mundo al respecto de los productos y/o servicios, actividades de ocio de carácter gastronómico y entretenimiento.

**DON JOSÉ ANTONIO GIL GOYA** da respuesta a la octava pregunta: Ésta es una calle donde no hay aceras, los muros no están consolidados, esto no quiere decir que se haya pintado sobre la hiervas y tierra, limpiamos y pintamos, pero es verdad que, por estar sin consolidar los taludes de tierra, caen sobre lo pintado unos días después. Habrá que hacer obras importantes, para que esto no suceda. Señala, también, que es más importante haber pintado un porcentaje alto de la calle, que no pintar nada.

A continuación, pasan a contestar las preguntas formuladas por escrito por el Grupo Municipal **COALICIÓN CANARIA-PNC**, que literalmente dice:

- 1.- Recientemente se ha jubilado la Interventora accidental del Ayuntamiento. ¿Hay ya nuevo interventor/a?. Si no lo hay, ¿Cuándo está previsto nombrarlo?
- 2.- Este año las fiestas del Cristo se han visto muy reducidas por la pandemia del COVID-19. Pero entendemos, que no se hayan celebrado actos, no es motivo para



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 04-12-2020 14:45:03 Fecha: 04-12-2020 15:05:32	
Nº expediente administrativo: 2020-006068. Código Seguro de Verificación (CSV): 9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2020 13:42:28		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 13:42:35	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

- que la Plaza y los alrededores no se haya engalanado como las fiestas más importantes de nuestro Municipio se merece. ¿Cuál ha sido el motivo por el que se ha cometido ese clamoroso fallo?
- 3.- Nos hemos enterado por las Redes Sociales que Tacoronte junto con otros dos municipios son los únicos que no han solicitado unas subvenciones de Cultura. ¿Qué subvención ha sido? ¿Por qué no se ha solicitado?
  - 4.- Tenemos conocimiento de que aún no han empezado las clases de Folclore, ¿cuál es el motivo?
  - 5.- ¿Han comenzado las clases de la Escuela Infantil? ¿Si no lo han hecho cuál es el motivo?
  - 6.- Han comenzado las clases de la Escuela de Música? ¿Si no lo han hecho cuál es el motivo?
  - 7.- Hemos visto la campaña propagandística del ayuntamiento en las redes Sociales sobre el acondicionamiento de Parques y Jardines en el municipio, pero sin embargo esconden en la información datos del parque deportivo Hoya Machado, ¿Van a seguir dejando morir lo que podría ser el mejor Parque deportivo del Norte de Tenerife solo porque lo consiguió el equipo anterior? ¿Qué acciones tienen previsto realizar?
  - 8.- En más de año y medio de Gobierno no han movido un papel para sacar a concurso el Contrato de Parques y Jardines Municipales. ¿Cuándo está previsto sacar el concurso?
  - 9.- Por cuarta vez preguntamos si se han utilizado los 300.000€ que consiguió el gobierno anterior de Subvención del Cabildo para comprar solares anexos al Parque Hoya Machado. ¿Cuánto se ha gastado ya? ¿Cuántos solares se han comprado? ¿Cuántos metros cuadrados? ¿Cuándo acaba el plazo dado por el Cabildo para no tener que devolver el dinero?
  - 10.- Como ya dijimos en un Pleno pasado, se hicieron dos contratos en verano para adjudicar la campaña de Socorrismo en las Playas. Pero además del intencionado y clarísimo ilegal fraccionamiento de contrato, existieron unos quince días en los que no estaba en vigor ni el primero, que ya había caducado, ni el segundo contrato que no había empezado. ¿Cómo se pagó ese servicio? ¿A quién se le pagó? ¿con qué tipo de contrato?
  - 11.- En relación con la plataforma Línea Verde, ¿Cuántas incidencias se han recibido?, ¿cuáles han sido solventadas? ¿Cuál es el tiempo promedio entre la recepción de las incidencias y que se solucionen por parte del Ayto.?



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 04-12-2020 14:45:03 Fecha: 04-12-2020 15:05:32	
Nº expediente administrativo: 2020-006068. Código Seguro de Verificación (CSV): 9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2020 13:42:28	Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 13:42:35		



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

- 12.- ¿En qué ha consistido el trabajo de la Concejal de Educación en los últimos meses? ¿Cómo y cuándo se ha coordinado con los centros educativos? ¿Qué necesidades han sido planteadas a la Concejal de por parte de los centros educativos ante la situación de pandemia? ¿En qué medida se ha podido asistir a esas necesidades por parte del Ayto.?
- 13.- ¿Qué obras se han ejecutado en periodo estival del contrato de mantenimiento de centros educativos?
- 14.- Las planchas del patio superior del colegio Emeterio Gutiérrez Albelo, presentan algunas de ellas roturas de grandes dimensiones. ¿Cuándo serán reemplazadas?

El **SR. ALCALDE** da respuesta la primera pregunta: La Intervención efectivamente, ahora ha quedado vacante por Jubilación, porque la misma ya estaba vacante, pero ocupada temporalmente. Están con nombramientos accidentales mensuales, nombrados por la Dirección General de la Función Pública, están buscando intervención estable, a este respecto y en ese sentido, espera que alguien se comprometa a ocupar el puesto en breve tiempo posible.

**DÑA. M<sup>a</sup> DEL CARMEN DORTA GUANCHE** da respuesta a la segunda pregunta: Les han pedido siempre austeridad con las fiestas y ahora les piden ostentación.

Con la situación que estamos viviendo, si engalanan todo el entorno, generan un efecto llamada a la población, además, aunque sean las fiestas principales del pueblo, consideraron que era un gasto innecesario, dada la situación que estaban viviendo.

**DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** da respuesta a la tercera pregunta: Una estaba destinada a la biblioteca y otra subvención a acciones culturales, en esta ocasión se presentó la solicitud de subvención de acciones culturales que fue rechazada por falta de documentación, esto no quiere decir, que desde el área de cultura no se continúe trabajando en las diferentes líneas con fondos propios.

El **SR. ALCALDE** da respuesta a la cuarta preguntan: Los talleres municipales y las clases de folclore, que están incursas en los mismos, hubieran comenzado hoy día 1 de octubre, dado que tradicionalmente comienzan en estas fechas, es decir, cuando se hizo la pregunta en el Pleno del mes de septiembre, no procedía la misma, dado que el mes de comienzo es el mes de octubre.

Asimismo, explica que el día 13 comenzarán los talleres municipales, que contará con protocolos contra el covid, con grupos reducidos y se va a hacer con cierto grado de normalidad, como se está intentando hacer en algunos municipios. El retraso va a ser pequeño, comenzará dentro de 12 días, que respecto al retraso que sufrieron en años anteriores, que incluso comenzaron en diciembre o enero, es de poca consideración.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 04-12-2020 14:45:03 Fecha: 04-12-2020 15:05:32	
Nº expediente administrativo: 2020-006068. Código Seguro de Verificación (CSV): 9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2020 13:42:28		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 13:42:35	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

**DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** le recuerda al Sr. Alcalde que estás preguntas fueron presentadas hace 3 días, no son del mes pasado. **El Sr. Alcalde pide perdón, porque pensaba que eran las in voce, pidiéndole disculpas por eso, pero efectivamente cuando fueron presentadas, fue en el mes de septiembre todavía no habían comenzado los talleres municipales.**

El **SR. ALCALDE** da respuesta a la quinta pregunta: Las clases en la Escuela Infantil comenzaron con normalidad, como el comienzo de las clases en otros Centros Educativos de índole reglada. Han comenzado, la verdad, que, de forma fantástica, el equipo de chicas que trabaja allí y las trabajadoras de la Escuela Infantil, lo han hecho con muchísima ilusión, tenían ganas de volver a la docencia, de volver a la educación infantil, tenían bastantes ansias.

Están muy contentos de este servicio público que se está prestando con todas las garantías, que ha debido de prestarse siempre.

**DÑA. M<sup>a</sup> DEL CARMEN DORTA GUANCHE** da respuesta a la sexta pregunta: Las clases en la Escuela de Música, comenzaron hoy 1 de octubre, con todas las medidas de seguridad exigidas y el motivo por el que no habían empezado antes, es muy simple y sabido por todos, adaptar las aulas, los espacios, los horarios de los profesores, porque le recuerda que están en una situación muy complicada y hay que garantizar la seguridad de todos.

**DÑA. M<sup>a</sup> DEL CARMEN DÍAZ VILELA** da respuesta a la séptima pregunta: El Parque Deportivo de Hoya Machado, no se ha dejado morir de hecho se puede comprobar, que están trabajando en él.

Efectivamente hay que hacer muchísimas acciones, muchas de ellas, porque el Parque no está terminado, entre ellas, evidentemente hay que hacer la pavimentación del mismo, que está sin culminar, también hay problemas con riegos que están afectando a plantas que no pueden tener el tipo de riego que está manteniendo y por tanto hay que cambiar muchísimas cosas en él y sobre todo, el tema de las siembra de árboles, incluso hay árboles que hay que retirar del mismo, como por ejemplo, los pinos de oro, que son excesivamente frágiles y se les parten las ramas constantemente y hay que estarlos retirando.

Efectivamente, si se está trabajando, se ha trabajado y se está trabajando en el nuevo diseño del mismo.

**DÑA. M<sup>a</sup> DEL CARMEN DÍAZ VILELA** da respuesta a la octava pregunta: El concurso de Parque y Jardines, los pliegos técnicos están preparados y como el resto de los contratos mayores, tienen que ir saliendo progresivamente, dado que la mayoría de los contratos mayores y de mantenimiento los recogieron en precario, es en lo que se está trabajando y está en la lista.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 04-12-2020 14:45:03 Fecha: 04-12-2020 15:05:32	
Nº expediente administrativo: 2020-006068. Código Seguro de Verificación (CSV): 9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2020 13:42:28		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 13:42:35	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

**DON TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN** da respuesta a la novena pregunta: Respecto a la subvención concedida, como le han respondido en Plenos anteriores, no tienen respuesta sobre el plazo solicitado.

En relación a la respuesta dada en el Pleno anterior, además de la parcela de 12.000 euros que se adquirió en su día, recientemente han aprobado por Junta de Gobierno, la adquisición de una parcela la que estaba en fase de compraventa por un importe de 76.149 euros y unos 3.842 m<sup>2</sup>. Están pendientes de que se realicen una serie de trámites para llevarlo a notaría y formalizar el contrato.

A la par hay un expediente que está en curso que es el de expropiación, que hay ya una fase pública, pero también tiene similares trámites, en esa situación se encuentra, respecto de la respuesta dada en el Pleno anterior.

**DON JULIO ROBERTO NAVARRO ÁLVAREZ** da respuesta a la décima pregunta: Lo que está claro, es que no fue un fraccionamiento de factura. El primer contrato, se hizo con un contrato menor, mientras se redactaban los Pliegos para sacar el segundo contrato, claro que hubo un intervalo de tiempo, en el que los plazos son los plazos y tuvieron que hacer un contrato en precario, para cubrir el servicio, lo que era ilógico era cerrar la Playa en verano, dejarla sin socorrista, eso sí, que en verdad era inconcebible.

**DÑA. LETICIA DEL CARMEN LÓPEZ DIAZ** da respuesta a la undécima pregunta: A día 1 de octubre las incidencias de Línea Verde se resumen de la siguiente manera:

233 solucionadas, 104 recibidas, 42 en proceso, 11 eliminadas, 5 aplazadas, 0 revisadas, 9 asignadas, 5 pendientes. La media de días para la resolución de las incidencias es de 9 días.

**DÑA. LETICIA DEL CARMEN LÓPEZ DIAZ** da respuesta a la duodécima pregunta: El trabajo realizado durante estos últimos meses, es el mismo que han realizado otros Concejales de esta Corporación, la gestión para la ciudadanía.

Con los Centros Educativos no se han reunido exclusivamente en el mes de septiembre. Durante el periodo de confinamiento se reunieron de forma quincenal con los directores de los Centros Educativos del municipio, como ya ha explicado en otras ocasiones para conocer las inquietudes y evolución de la situación educativa y la no educativa también, aunque no es competencia de ésta área, han colaborado con el área de Servicios Sociales con la gestión de la cuota cero, tanto con las incidencias de las tarjetas, como el reparto de las cestas que se realizó desde Cabildo.

Que la pandemia no vino con manual de instrucciones, es algo que les ha quedado claro, ojalá fuera así; han tenido que seguir la evolución de la pandemia y actuar en consecuencia, recuerden que hasta el mes de septiembre no se confirmó el comienzo de la actividad educativa en infantil y primaria del día 15 de septiembre y que el Protocolo Covid, en Educación se creó el 23 de julio y fue modificado el 7 y el 8 de



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 04-12-2020 14:45:03 Fecha: 04-12-2020 15:05:32	
Nº expediente administrativo: 2020-006068. Código Seguro de Verificación (CSV): 9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2020 13:42:28		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 13:42:35	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

septiembre. Por tanto, pueden hablar de un documento vivo que también evolucionará con la pandemia y por tanto las acciones también.

Actuaciones realizadas durante la pandemia son varias, recogidas en el documento que leyó su compañera Violeta, pero además de las explicadas en ese momento, se han comprado tanto flechas, como pegatinas para mantener la distancia de seguridad, se ha colaborado con la compra de mamparas adecuadas para la atención al público, que fueron necesarias desde el momento en que se inicia la matrícula del nuevo curso, adecuación de nuevos espacios o instalación de dispensadores de hidrogel entre otros.

**DÑA. LETICIA DEL CARMEN LÓPEZ DIAZ** da respuesta a la décimo tercera pregunta: Durante el periodo estival no se han realizado obras con el contrato de mantenimiento, ya que el mismo no se ha licitado.

Se han realizado obras o acciones por administración, es decir, con nuestro personal, como por ejemplo limpieza de patios, reparaciones eléctricas, reparaciones de muros, colocación de dispensadores de hidrogel, adecuación de espacios, instalación de mamparas entre otros.

**DÑA. LETICIA DEL CARMEN LÓPEZ DIAZ** da respuesta a la décimo cuarta: El contrato está adjudicado y la empresa está trabajando en las planchas para remplazarlas.

El **SR. ALCALDE** pregunta, si tienen ruegos o preguntas in voce para responder en el próximo Pleno:

**1.- DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS**, Concejal del Partido Popular, perteneciente al Grupo Municipal MIXTO, formula las siguientes preguntas y ruegos:

**Alcalde**

1. Muy recientemente se me ha informado por parte de la Secretaria General de este Ayuntamiento, de que no entra en sus competencias hacer un certificado para dilucidar, si el documento que forma parte del expediente que se me entregó en su día y en el que se vinculaba a las empresas Gironina y Pirotecnia la Candelaria SL, empresa en la que trabaja su amigo y miembro de NC, cuyo nombre figura manuscrito en dicho presupuesto, con teléfono incluido, y que resultó ser la adjudicataria de los fuegos de las Fiestas del Cristo del año pasado. A petición de la Secretaria se ha solicitado petición de certificado dirigido a usted, pues, según ella es usted quien tiene que dar la autorización para el mismo. ¿Va a conceder autorización para dicho certificado, y así saldremos de dudas de una vez y saber si miente usted al afirmar en el pleno pasado que una y otra empresa no tenían ningún vínculo; o miento yo y por tanto tiene usted razón?



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b> RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 04-12-2020 14:45:03 Fecha: 04-12-2020 15:05:32	
Nº expediente administrativo: 2020-006068. Código Seguro de Verificación (CSV): 9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D</a>		
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2020 13:42:28	Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 13:42:35	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

2. A raíz de una noticia aparecida en el Diario de Avisos el miércoles 23 de septiembre de 2020 que titulaba *Indignación en Tacoronte: “Si no te mata el virus, lo hace un coche”*, apareció otra noticia en el mismo diario, al día siguiente, en la que se afirmaba que la directora del Centro de Salud solicitaba un semáforo, cuya petición usted ignoraba. Asimismo, se afirma que usted, señor alcalde, lo solicitará al Cabildo de Tenerife, y que, al tratarse de una carretera insular, solicitará la aprobación del Cabildo. En otra noticia aparecida el 25 de septiembre, dos días después de la primera, se afirma que “El Ayuntamiento hará lo posible para que esté cuanto antes” y en la misma noticia le corrige el Consejero de Cabildo, D. Enrique Arriaga, diciéndole que sólo tiene que solicitar autorización pues, al ser una zona urbana, es competencia del Ayuntamiento. Continúa diciendo la noticia que usted, señor alcalde, enviará un oficio solicitando la instalación de un semáforo por parte del Ayuntamiento.

Pregunta:

- ¿Cree usted, señor alcalde, que la solución es realmente un semáforo?
- ¿En qué se basa para afirmarlo?
- ¿Ha consultado algún tipo de técnico o experto en la materia que le confirme esos términos?
- Nosotros hemos hablado y consultado con la Policía Local del municipio -presuntamente más entendida en estos temas que usted- y, además de ignorar sus intenciones de señalización con semáforo, no consideran oportuno la instalación del mismo, por lo que, ¿en qué se basa usted para afirmar que un semáforo instalado para regular el tráfico va a aliviar las colas del Centro de Salud, o va a disminuir el tráfico en la misma vía?
- ¿Sabe usted que la TF-152 la utilizan muchos automovilistas para evitar los colapsos en el tráfico que se forman en la TF-5?
- Si usted instala un semáforo en la vía de desahogo de la TF-5, ¿no producirá un embotellamiento de tráfico en la TF-152, con el consiguiente perjuicio para las mismas personas que seguirán esperando en las aceras, con el consiguiente nerviosismo para viandantes y automovilistas?
- ¿No cree usted que los problemas radican, más bien, en la necesidad de espacios para que los usuarios no hagan cola en la calle?
- Sinceramente, señor alcalde, cuando llegue el invierno, si hacemos esto, tendremos colas de coches en la calzada, y colas de usuarios del centro de salud en las aceras ¿No lo ve usted así?
- ¿Por qué no habla con la directora del Centro de Salud y se buscan soluciones alternativas a la propuesta?
- ¿No cree usted que sería más razonable colocar pasos de peatones elevados, que sí contribuyen a la reducción de la velocidad de los vehículos, pero no tienen el efecto paralizador del tráfico?
- ¿No sería más factible habilitar el aparcamiento de la parte baja del Centro de Salud y, haciendo una escalera desde dicho aparcamiento a la calle del 5º centenario permitir a los usuarios poder acceder al Centro de



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 04-12-2020 14:45:03 Fecha: 04-12-2020 15:05:32	
Nº expediente administrativo: 2020-006068. Código Seguro de Verificación (CSV): 9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2020 13:42:28	Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 13:42:35		



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

Salud subiendo ese pequeño tramo de calle, pasando por delante de la farmacia de la rotonda y, así, no tener que cruzar ninguna calle?

- En cualquier caso, señor alcalde, nos hemos informado con el Centro de Salud, y ya la cola para acceder al mismo ya no se está haciendo junto a la vía, sino por dentro, junto a la pared del centro de salud, por lo que le rogamos que recapacite y no se gaste los 13 a 15 mil euros que, según usted, costaría la instalación del semáforo ¿No cree que ya con esta solución queda reducido considerablemente el peligro para los viandantes?
- ¿Ha pensado en el impacto negativo para el comercio de la zona de la Estación, si usted instala un semáforo ahí? ¿Ha consultado la opinión de los vecinos y comerciantes de la zona, teniendo en cuenta que los colapsos de tráfico serían constantes?
- ¿No cree usted que los vehículos, con el fin de evitar dichos atascos, acabarán por evitar la zona comercial de la Estación y reduciríamos el potencial número de clientes?

#### Concejala de Participación

1. Señora concejala, doña Violeta, sabe usted, como lo sé yo, que llevamos 4 meses trabajando en una comisión de reconstrucción que constituyó el señor alcalde para mitigar las consecuencias socioeconómicas del Covid-19. Recientemente se ha contratado a una empresa para que haga lo mismo que lleva haciendo dicha comisión ¿Cuánto nos va a costar el trabajo de dicha empresa a las arcas de nuestro municipio?
2. ¿Qué experiencia tiene dicha empresa en el manejo de datos o encuestas en otros municipios?
3. ¿Qué formación o conocimientos tienen los técnicos de dicha empresa para elaborar los informes o memorias que elaboren?
4. ¿No cree usted que es un despilfarro de dinero, teniendo en cuenta que ya gran parte, por no decir todo el trabajo, lo han realizado de forma gratuita vecinos como D. Vicente Zapata, Doña Lupe, D. Enrique Acosta, D. Jesús y D. Paco Abreu, y que son miembros invitados de dicha comisión por parte de todas las formaciones políticas?

#### Concejala de Fiestas:

5. El pasado fin de semana se celebró una emisión de cine al aire libre en el socorro y, por otro lado, se suspendió una actividad similar en Tacoronte, podría explicar sin leer el informe del Servicio Canario de Salud, sino con sus conocimientos, ¿porque se suspenden aquí actos y en municipios vecinos no?, teniendo en cuenta que el semáforo rojo está vigente en toda la Isla?
6. Acaba de responder al Portavoz de CC-PNC, que no tenían pensado invertir tanto dinero en fiestas, entonces ¿para que incluyó una partida tan elevada en el



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 04-12-2020 14:45:03 Fecha: 04-12-2020 15:05:32	
Nº expediente administrativo: 2020-006068. Código Seguro de Verificación (CSV): 9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2020 13:42:28		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 13:42:35	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

Presupuesto del año corriente?, aprobado en septiembre pasado, cree recordar que la partida era de unos 200.000€.

Concejala de Nuevas Tecnologías

7. Acaba de decir usted que la aplicación Línea Verde, ha recibido 104 peticiones y 233 peticiones solucionadas, ¿se han solucionado más demandas que las recibidas?, revise los datos o matice los mismos.

Ruegoque se poden los árboles de las calles Huerta Bicho, calle Las Abiertas, calle Camino La Cuesta, y que solicite al Cabildo los de las TF-226, Carretera Agua García a La Esperanza. En todas estas vías los transportes escolares y guaguas deben tener muchísima precaución, pues las ramas que cuelgan de los árboles golpean los cristales de los mencionados transportes con el correspondiente peligro para los escolares y usuarios de los mismos.

**2.- DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ** Concejala del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC, formula las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Cuándo se va a pagar la subvención a los comerciantes, que desde hace muchos meses está convocada?
- 2.- Ha habido una campaña de comercio, que el calificativo más generoso que podemos dar, es que ha sido penosa, no se han beneficiado para nada los comerciantes de Tacoronte, pero sí unas cuantas personas, por lo que hemos visto en los videos que han colgado, con mucha suerte de La Victoria con 200€ de compra. ¿Qué Concejalía es la responsable? ¿Cuánto ha costado la campaña?
- 3.- En el pasado Pleno, se nos dijo que intentarían traer un nuevo reconocimiento extrajudicial de crédito, cosa que finalmente no hicieron, hablaron incluso de hacerlo por urgencia y han visto que tampoco lo han traído hoy.  
Hace unos meses el Concejal de Hacienda D. Carlos Medina dijo que aproximadamente quedaban todavía por pagar 700.000€ en facturas del año pasado. ¿Cuándo van a pagar? ¿No creen que ya está bien de hacer esperar a las empresas?, ¿eso es lo que ustedes dicen que se preocupan por las empresas de Tacoronte?
- 4.- Hoy hemos aprobado el acta del Pleno de noviembre de 2019, es decir 11 meses después, que entendemos que, por una parte, es vergonzoso y por otra parte cree que es irregular, ahora nos vuelven a faltar 5 o 6 actas de Plenos. ¿Cuándo van a ponerse al día en aprobar las actas de los Plenos?
- 5.- En el Pleno de los primeros días de mayo se aprobó por unanimidad una moción de Coalición Canaria-PNC, con un decálogo de medidas para reactivar la economía municipal, incluso con el voto favorable de los 3 Grupos de Gobierno. ¿Medio año después, que medidas de las aprobadas se han sacado adelante?
- 6.- ¿Cuánto se ha pagado a Canal 4 por las retransmisiones de las Fiestas del Cristo? ¿Por qué se ha elegido una televisión de escasa cobertura, principalmente en el Norte de la Isla?



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 04-12-2020 14:45:03 Fecha: 04-12-2020 15:05:32	
Nº expediente administrativo: 2020-006068. Código Seguro de Verificación (CSV): 9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2020 13:42:28		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 13:42:35	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

- 7.- **A la Concejal de Fiestas:** Le dice, que ha estado hablando 5-7 minutos, sin contestar ni una sola de las preguntas que le hacía, todo lo que dijo fue que, como iba a suspender el Pregón del día 3, si le llegó la prohibición el día 4. Él le contesta, porque la pidió usted para el día 6 y no comunicó a Sanidad el cambio, tenía que haberlo comunicado y haber esperado la autorización, eso es lo que usted tenía que haber hecho, por otra parte le agradece su interés en mi salud, pero cuando habla con la mascarilla y tiene gafas desgraciadamente se le empañan y o lee o una cosa o la otra, se las quita los 2-3 minutos imprescindibles y trata de estar a distancia de las personas que tienen más cerca, pero de todas formas le agradece su interés por su salud.
- 8.- **A la Concejal de Cultura:** Ha dicho que las clases de música empiezan hoy por los problemas de organización y la covid y demás. El Corona Virus ha afectado a los Colegios de Infantil, de Primaria, de Secundaria, FP, Bachillerato y todos han empezado antes, no le digan que ese es el motivo para que las Escuela de Música empiecen 15 días después, o es que el resto de Centros no tenían Covid.
- 9.- **A Dña. Carmela:** Ha dicho una frase que lo deja asombrado y además le promete una cosa, le enviaré por sede, para que quede constancia unas 10 fotos de cómo estaba el Parque, porque ha dicho usted, que el Parque no se ha dejado morir, la verdad que hay que tener valor para decir eso, dese una vuelta y después mire las fotos que le va a enviar, para que vea si se ha dejado morir o no se ha dejado morir.
- 10.- **A D. Julio:** Dijo que no ha habido fraccionamiento de contrato de socorrismo en la Playa en verano, en tres meses dos contratos y ahora me está usted reconociendo que incluso un tercero, y no hay fraccionamiento, pues que baje Dios y lo vea, si tres contratos en tres meses, uno seguido detrás de otro, no es fraccionamiento, tiene que ponerse a estudiar lo que es fraccionamiento de contrato. Dice también, que lo que es inconcebible sería cerrar la playa, él lo que le dice es que lo que es inconcebible, es que hayan hecho tres contratos, teniendo en cuenta que desde marzo están prácticamente, sin hacer trabajo alguno.

**3.- DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA** Concejala del Grupo Municipal CIUDADANOS, formula las siguientes preguntas y ruegos:

- 1.- ¿Por qué no se han pagado de las librerías las ayudas concedidas a estudiantes de Tacoronte, en centros fuera del municipio, del curso pasado?
- 2.- ¿Tiene pensado realizar campañas de esterilización para gatos?
- 3.- ¿Tienen conocimiento de la Colonias de gatos en El Pris, no controladas, ni censadas?
- 4.- Los vecinos de El Pris nos informan de la colocación de la barandilla sobre la piscina a falta de la parte que implica más peligro, por estar a mayor altura. ¿Saben cuándo se prevé la colocación?, ¿no se podía haber organizado para colocar primero ese tramo?
- 5.- Los vecinos se preguntan ¿por qué no se abren algunos de los Servicios Municipales de atención al Público? ¿Nos lo podrían explicar?
- 6.- Usuarios de la Escuela Municipal de Música nos informan de que no tienen Profesor de Piano. ¿Piensan ocupar la plaza?



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 04-12-2020 14:45:03 Fecha: 04-12-2020 15:05:32	
Nº expediente administrativo: 2020-006068. Código Seguro de Verificación (CSV): 9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2020 13:42:28		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 13:42:35	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

- 7.- ¿En qué se ha basado el protocolo covid elaborado por el Ayuntamiento, sobre todo en el Centro Naranjos de Luz?
- 8.- El circuito de footing del Parque de La Libertad se ha convertido en un vertedero de escombros y zona de botellón, ¿tienen alguna intención de mejorar la zona?, aporta fotografías.



- 9.- Muchos vecinos se quejan del ruido que hacen las tapas de alcantarillado en la Carretera General, ¿podrían hacer las gestiones oportunas para evitar ese malestar?
- 10.- ¿En qué estado están las subvenciones a los autónomos por el Covid-19?
- 11.- ¿Son conscientes de las quejas de la App Línea Verde, nos comentan de semanas de retraso en contestar?



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 04-12-2020 14:45:03 Fecha: 04-12-2020 15:05:32	
Nº expediente administrativo: 2020-006068. Código Seguro de Verificación (CSV): 9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2020 13:42:28			

Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 13:42:35



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

- 12.- Vecinos de la Calle Las Toscas se quejan por el estado de sus contenedores, ¿podrían resolver ese problema?
- 13.- ¿Tienen pensado cómo organizar la noche mágica de Reyes? Sería recomendable ir movilizándolo a la ciudadanía para participar, ya que este año por la pandemia deberían organizar actividades en los distintos barrios.

Ruegos:

- 1.- Se hacen eco de dos solicitudes, con referencias 2020-008615 y 2020-008616 del AMPA de Las Acacias del Colegio Tacoronte, que les ruegan que las próximas reuniones que hagan se invite al Director del Centro, que el Colegio Tacoronte también es un Centro de Tacoronte; ya que les han dicho que no fueron invitados a la reunión que tuvieron con los profesores para lo del Covid.  
Asimismo, se quejan en ese registro de la afluencia de personas a la entrada y la salida del Colegio, para que haya presencia policial en esos momentos, tanto del Instituto como del Colegio.
- 2.- Tanto a la Concejal de Agricultura, como al Concejal de Hacienda, le ruegan, que en el futuro cuando elaboren proyectos o pidan subvenciones para el sector primario, como mínimo, haga las consultas pertinentes al sector al que pretende favorecer, ya que sí no, puede ocurrir como con la convocatoria de ayudas al sector pesquero que no se consigue ningún proyecto y les consta que no se les ha preguntado a la Cofradía de Pescadores, máximos concededores de su sector.  
Asimismo, les llama la atención, que, en la resolución de la Viceconsejería del Sector Primario, en el artículo nº 6, consta que el Ayuntamiento de Tacoronte no está al corriente en el pago de las obligaciones por el reintegro de subvenciones concedidas por la Comunidad Autónoma de Canarias, y por eso no se han dado las subvenciones pertinentes, por lo que pide que lo vean
- 3.- Ruegan a la Concejala de Participación Ciudadana que tenga el detalle de avisar a las Asociaciones de Vecinos, si tienen planteado hacer reuniones en las mismas, ya que tristemente ven publicadas en las redes, convocatorias, de las que las Asociaciones no tienen conocimiento y por tanto no avisan a la ciudadanía.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 21:51 horas del día arriba indicado, de todo lo que, como Secretaria General, doy fe.

**EL ALCALDE**  
(Documento firmado electrónicamente)  
**José Daniel Díaz Armas**

**LA SECRETARIA GENERAL**  
(Documento firmado electrónicamente)  
**Raquel González Abreu**



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - [www.tacoronte.es](http://www.tacoronte.es)

<b>Firmado por:</b>	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 04-12-2020 14:45:03 Fecha: 04-12-2020 15:05:32	
Nº expediente administrativo: 2020-006068. Código Seguro de Verificación (CSV): 9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D. Comprobación CSV: <a href="https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D">https://sede.tacoronte.es/publico/documento/9E5F7F8631C5880A34ED24EB6E17230D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2020 13:42:28		Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2020 13:42:35	